Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

150.180.20.06

Bogotá D.C., 20 de enero de 2015

Doctor
RODRIGO GERMAN ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Director Nacional
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Asunto: Informe Final de Auditoría de Evaluación y Seguimiento al Grupo de Gestión Contable

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento integral a las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y las normas que la desarrollan, remite para su conocimiento y análisis el "Informe Final de la Auditoria de Evaluación y Seguimiento realizada al Grupo de Gestión Contable", cuyo objetivo fue hacerle evaluación y seguimiento a los Procesos que realiza este Grupo.

Es de aclarar que dicho informe fue dado a conocer previamente, el 07 de enero de 2015, al Coordinador del Grupo, Dr. José Henry Pinzón Torres, para las observaciones pertinentes, las cuales allegó a este despacho mediante comunicación SAF-GGC.190.5.006-15 del 16 de enero de 2015 y que fueron tenidas en cuenta para realizar este informe.

Producto de esta Auditoria el Grupo de Gestión Contable y la Subdirección Administrativa y Financiera deben diligenciar el formato RE-E-GE-19 Plan de Mejoramiento Auditoria Control Interno, donde se deben plasmar las acciones de mejora y actividades a realizar con el fin de subsanar los hallazgos en pro de la mejora de los procesos. Para esto se cuenta con el término de cinco (5) días.

Cordialmente,

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Auditoría Interna de Evaluación y Seguimiento, 33 páginas.

Copia: Coordinador Grupo de Gestión Contable
Subdirección Administrativa y Financiera Delay 20-01-15 12:07 p.m.

Enero/20/2015 12:20 pm

Deisy 20-01-2015 12:05 P

Escuela Superior de Administración Pública	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO			
	Versión: 0.1	Fecha: 29/07/2010	Página 1 de 1	Código: RE-E-GE- 20

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO A AUDITAR: Procedimientos realizados por el Grupo de Gestión Contable

RESPONSABLE PROCESO: JOSE HENRY PINZON TORRES – Coordinador Grupo de Gestión Contable. - Y - Subdirección Administrativa y Financiera.

OBJETO: Realizar la evaluación y seguimiento a los procedimientos y actividades que realiza el Grupo de Gestión Contable con el fin de determinar que los saldos de los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera, económica y social de la ESAP, verificando los mecanismos de control utilizados por la entidad y brindando recomendaciones que permitan implementar oportunidades de mejora en los procesos auditados.

ALCANCE: Durante el desarrollo de la auditoria se verificara el cumplimiento de los procedimientos realizados por el Grupo de Gestión Contable y que forman parte de las actividades contempladas en el desarrollo de la Cadena Presupuestal de Ingresos, Cadena Presupuestal de Egresos y en el Procedimiento de Control Interno Contable para la vigencia 2014, todo ello de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

PERIODO A AUDITAR: Vigencia Fiscal 2014

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION AUDITORIA
Bogotá D.C., ESAP Sede Central, 24/11/2014 a 31/12/2014

Auditor(es):		**Auditados:**	
Nombre	**Cargo**	**Nombre**	**Cargo**
Ana Cristina Contreras Delgado.	Profesional Especializado	José Henry Pinzón Torres	Coordinador Grupo de Gestión Contable

MARCO NORMATIVO:

NORMAS GENERALES ***Constitución Política de Colombia**. ***Ley 87 de 1993** y sus **Decretos Reglamentarios**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ***Ley 489 de 1998**, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. ***Decreto 2145 de 1999**, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. ***Decreto 2539 de 2000**, Por el cual se modifica parcialmente el **Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999**. * **Decreto 624 de 1989,** Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. ***Resolución 354** de 05 septiembre 2007, por la cual se adopta el **Régimen de Contabilidad Pública**, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación. ***Resolución 355 de 2007**, por la cual se adopta el **Plan General de Contabilidad Pública**. ***Resolución 356 de 2007**, por la cual se adopta el **Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública**. *Y **La Doctrina Contable Pública**. ***Resolución 357 de 2008 de CGN**, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación

a la Contaduría General de la Nación. ***Ley 872 de 2003,** Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y sus **Decretos Reglamentarios** *NTCGP 1000:2009 e ISO 9001-2008, en sus versiones vigentes. ***Decreto 943 de mayo 21 de 2014**, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-. ***Ley 734 de 2002**, por la cual se expide el Código Disciplinario. ***Decreto 219 de 2004**, por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y se dictan otras disposiciones.

NORMAS ESPECÍFICAS. * **Ley 21 de 22 enero1982** "Por la cual se modifica el Régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones" **y** sus **Decretos Reglamentarios** * **Ley 60 de 12 de agosto de 1993**, Ley orgánica sobre distribución de competencias y recursos de las entidades territoriales y la Nación. ***Estatuto Orgánico del Presupuesto** (Decreto 111 de 15 enero 1996). ***Resolución 0737 de 12 marzo 2004**, por la cual se Crean Grupos Internos de Trabajo Permanentes en la Esap y las **Resoluciones modificatorias**. ***Resolución 461 de 12 mayo del 2009**, por la cual se reorganizan y se crean dos grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESAP. **Resolución 1424 de 01 de septiembre de 2009**, por la cual se modifica los artículos primero y segundo de la Res.0461 de 12 mayo de 2009 de la ESAP. ***Resolución 0232 de 27 de Marzo de 2006**, Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI-1000:2005 en la Escuela Superior de Administración Pública. ***Resolución No 0442 de 23 de Junio de 2006**, Por Medio de la cual se Adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. ***Resolución 1438 de 22 de octubre de 2008**, Por la cual se adopta el Manual de Calidad Versión 01 para la ESAP. Formatos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad. Igualmente todas aquellas normas que se encuentren vigentes y que hagan parte de las normas que regulan la Administración de la ESAP.

METODOLOGIA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con servidores públicos del Proceso auditado. Incluye la comprobación de operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales.

TEMAS

Teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas se realizo el seguimiento y evaluación a los procedimientos, previa descripción de los recursos y sistemas de información utilizados para el desarrollo del proceso.

1. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DEL GRUPO DE GESTION CONTABLE

Se hace claridad que la Contabilidad es transversal a todos los procesos ya sean misionales o de apoyo; por tanto las decisiones administrativas y financieras impactaran los estados financieros.

El Grupo de Gestión Contable de la Sede Central tiene dentro de sus actividades el desarrollo las funciones contempladas en la Resolución SC No. 0461 de 12 mayo 2009, así como el desarrollo de algunas de las actividades concernientes al Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos (PT-A-GF-02), Procedimiento Cadena Presupuestal de Egresos (PT-A-GF-03), y al Procedimiento Control Interno Contable (PT-A-GF-04), al igual que el cumplimiento de las normas pertinentes aplicables a la parte contable de la entidad contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

HALLAZGO No. 1: No obstante adelantarse un proceso de actualización del MECI y de haberse manifestado en la auditoria de la vigencia 2013, se pudo establecer que a la fecha de la auditoria, no se había realizado la actualización de los procedimientos contemplados para la Subdirección Administrativa y Financiera en el Sistema de Gestión de Calidad (Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos (PT-A-GF-02), Procedimiento Cadena Presupuestal de Egresos (PT-A-GF-03), y al Procedimiento Control Interno Contable (PT-A-GF-04)), así como la

elaboración de los Manuales de Políticas Contables, procedimientos y funciones, contemplados en el numeral 3.2. de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 1: "El diseño del manual de procesos y procedimientos del Grupo Gestión Contable contemplados por la Subdirección Administrativa y Financiera publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, desde nuestra óptica deben mantenerse debido a que se han realizado varias versiones como se describe:

- PR-A-GF-01 Caracterización Gestión Financiera, Versión 4.
- PT-A-GF-01 Procedimiento Programación Presupuestal, Versión 3.
- PT-A-GF-02 Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos, Versión 3.
- PT-A-GF-03 Procedimiento Cadena Presupuestal de Egresos, Versión 3.
- PT-A-GF-04 Procedimiento Control Interno Contable, Versión 3.

A partir del 01 de enero de 2012 la Sede Central como las Direcciones Territoriales agregan de manera automática a través del aplicativo SIIF II Nación las operaciones en línea, en cumplimiento a lo definido por el Decreto 2789 de 2004, la Circular Externa 038 y 039 de 2010 y el 2674 de 2012 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP – sin el desarrollo de las líneas de negocios de Recaudo y Cartera y Administración de Bienes.

En concordancia con lo establecido por la Dirección del SIIF Nación y con el fin de ayudar a las entidades en la operatividad y carga de la información presupuestal y financiera ha desarrollado alternativas que son usadas en el proceso del cargue de la información, estableciendo directrices que deben seguir en la operatividad del aplicativo, para tal fin ha publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público información precisa y suficiente respecto de: capacitaciones en las líneas de negocios, manuales, guías y procedimientos.

En lo referente a la Resolución No. 357 de 2008, en el numeral 3.2. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, es una política Institucional en cabeza de la alta Dirección en el que se deben establecer las prácticas contables implementadas y adoptadas con las áreas proveedoras de la Información.

El Grupo Gestión Contable no acepta el Hallazgo No.1 debido a que las acciones correctivas no dependen directamente de la Coordinación del Grupo."

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se retira el Hallazgo al Grupo Contable,** pero **se dará traslado a la Subdirección Administrativa y Financiera** para que se realice las actividades de actualización, teniendo en cuenta que las Versiones de los Procedimientos son de marzo de 2012 (PR-A-GF-01), de 01 agosto de 2010 (PT-A-GF-01 a PT-A-GF-04) y a la fecha de auditoria tanto la Entidad como los Procedimientos se han visto afectados por cambios normativos, uso de aplicativo o software Oficial (SIIF Nación), responsables en el desarrollo de actividades y cambios en "salidas" o "productos". Se ACLARA y RESALTA que es compromiso de "los responsables de los procesos" mantenerlos actualizados.

Los servidores encargados del proceso contable tanto en la Sede Central como en las Direcciones Territoriales son en un 75% contratistas de alta rotación, lo que genera que se pierda la continuidad en el proceso contable y se origine un desgaste administrativo al tener que volver a capacitar y a brindar soporte a personas que son vinculadas sin tener en cuenta que tengan los conocimientos y experiencias en contabilidad del sector público, y menos aún en el programa SIIF Nación II. Es de aclarar que en diversas oportunidades esta Oficina de Control interno ha manifestado la importancia que tiene para la ESAP que el personal que se encargue de las actividades del proceso contable sea "más estable", por cuanto ello impacta directamente en la depuración que se debe realizar para lograr establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros.

En la fecha de apertura de la Auditoria el Grupo de Gestión Contable está conformado por doce (12) servidores públicos, a saber:

- Cinco (5) funcionarios de planta: un (1) Coordinador del Grupo, un (1) profesional encargado de impuestos, dos (2) técnicos administrativos y un (1) secretario.
- Siete (07) contratistas: uno (1) dedicado 100% al proceso de viáticos y legalizaciones, cuatro (4) dedicados el 100% a atender las obligaciones – Central de Cuentas y seguimiento a algunas Territoriales, uno (1) a conciliaciones bancarias y uno (1) a Depuración Contable Sede Central y acompañamiento a las territoriales sobre esta actividad.

1.1 SOFTWARE UTILIZADOS

SIIF NACION II: Los registros de la Información financiera, económica, social y ambiental de la ESAP, se efectúan en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, en cumplimiento del Art. 5, Decreto 2674 de 21 diciembre de 2012, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir dicho software es el aplicativo oficial para reconocer y revelar la información **presupuestal**, **contable y de tesorería** de la ESAP. Adicionalmente, se utiliza por falencia o falta de implementación de los módulos de "Recaudo y Cartera", "Almacén e Inventarios" y "Nomina" en las funcionalidades del SIIF Nación II, **Otros programas o software de apoyo** que sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los Estados Financieros (Art. 6 Parágrafo Dec. 2674 de 21 diciembre de 2012). Estos programas de apoyo no trabajan en línea y tiempo real con el SIIF Nación II, y no son utilizados integradamente en todos sus módulos y corresponden a:

- **Seven** para el control y registro de las operaciones correspondientes a Almacén e Inventarios, incluyendo la depreciación en forma individual por el Grupo de Almacén e Inventarios y para promedios bancarios por parte de Tesorería.
- **Gestasoft** para el control y registro de las operaciones correspondientes a Ingresos por Ley 21 y financiaciones por parte del Grupo de Recaudo y Cartera y Grupo de Gestión de Tesorería.
- **Humano** para el control y registro de personal y liquidación de nómina por el Grupo de Gestión de Talento Humano

Se aclara que al no contar el aplicativo SIIF Nación II, con dichos "negocios" o "módulos" las operaciones generadas por los software de apoyo se deben registrar de forma manual en el programa SIIF Nación II, lo cual genera un alto riesgo en especial por errores humanos.

La persona encargada de realizar el "enlace" con los administradores del SIIF Nación II, es la doctora Paula Garzón Carrasco, quien labora en el Grupo de Gestión Presupuestal. Igualmente es la encargada de todos los trámites correspondientes para la asignación, suspensión y cancelación de claves para los diferentes perfiles usuarios del SIIF.

Nos fue manifestado por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable que el SIIF Nación II, es un software diseñado más al enfoque del control presupuestal (contabilidad presupuestal) y lo correspondiente al proceso contable aún se encuentra en producción, por ejemplo: Aún no tiene implementados el libro auxiliar de bancos (indispensable para la elaboración de las conciliaciones bancarias) y demás libros auxiliares. La depreciación y registro de operaciones correspondiente a inventarios se debe incluir de forma global y manual. Las nóminas y gastos de personal se deben contabilizar manualmente, generando con ello que se perdiera la "traza" de la contabilización de los costos por cuanto todos los valores están parametrizados para registrarse en el gasto y luego se deben ajustar y trasladar manualmente al costo (En SIIF no se puede establecer el valor de los costos del servicio).

En lo que respecta a la implementación del programa de apoyo Gestasoft para la vigencia 2014, aún se encuentra en proceso de desarrollo.

OBSERVACION. La Oficina de Control Interno recuerda que mediante Circular Externa 064, de noviembre 19 de 2014, el Administrador del SIIF Nación, recordó la restricción de adquisición de sistemas de información financiera que tengan las mismas funcionalidades que tiene el SIIF Nación, esto es que posean "módulos" de presupuesto, tesorería y contabilidad (concordante con art. 33 Dec.2674 de 2012).

HALLAZGO No. 2: En la ESAP no se ha conformado el equipo para que preste soporte y capacitación básica a los usuarios del SIIF, teniendo en cuenta que la entidad ejecuta su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, como lo establece el Decreto 2674 de 2012, en el Parágrafo del Artículo 15.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 2: Este Hallazgo fue la observación No.1 de la auditoría realizada en la vigencia 2013, cuya respuesta fue remitida con el oficio 190.5.001-14 07 de Enero de 2014 en el que manifestamos lo siguiente "...La conformación del equipo soporte del SIIF NACIÓN se encuentra encabezado por la Subdirección Administrativa y Financiera (Coordinador del SIIF de la Entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público), el cual debe conformarse por las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, con el fin de cumplir con la capacitación, entrenamiento, socialización y sensibilización, a todos los usuarios de dicho aplicativo al interior de la Entidad, como lo señala el artículo 15 del Decreto 2674 de 2012 (Anexo No.1). Por lo tanto, el Hallazgo 1, no corresponde al Grupo Gestión Contable (Subrayado nuestro).".

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se retira el Hallazgo al Grupo,** pero **se dará traslado a la Subdirección Administrativa y Financiera** para que se dé cumplimiento al art. 15 del Decreto 2674 de 2012.

HALLAZGO No. 3: Durante la vigencia 2014 y hasta la fecha de cierre de la auditoria no se había realizado reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, pese a que la ESAP se encuentra adelantando un proceso de conciliación y depuración de las cifras reflejadas en sus Estados Financieros.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 3: Basados en la Resolución 357 de 2008 sobre el proceso de la conciliación y depuración de las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la Entidad y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0703 de 2007 en el que se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Instancia que asume el proceso de depuración de la información contable de la ESAP, y para convocar el Comité se debe presentar previamente informe o documento técnico que contenga por lo menos los siguientes aspectos provenientes de las diferentes áreas diferentes al Contable, teniendo en cuenta que la contabilidad es transversal:

1. **Antecedentes del saldo objeto de depuración:** que corresponde al diagnóstico del saldo que es objeto de depuración realizada por las áreas involucradas en el proceso, en el que incluyen la normatividad que aplica al hecho económico y el origen del saldo.
2. **Acciones Administrativas realizadas por las áreas involucradas con el fin de determinar la situación real:** quienes deben adelantar las acciones necesarias para allegar la información y documentación suficiente y pertinente que acrediten la realidad y existencia de las operaciones para proceder a establecer los registros objeto de depuración.
3. **Relación de soportes documentales**: se detallen todos los soportes que fueron allegados en la investigación realizada.
4. **Concepto Jurídico y contable**: que soporta la recomendación que será evaluada por el Comité, para determinar el descargue o incorporación en la contabilidad o las acciones a seguir en relación al caso expuesto, así como recomendaciones de control interno contable.
5. **Firmas**: del documento debe contener como mínimo las firmas de los responsables de su elaboración.

Ahora teniendo en cuenta la Ley 1739 de 2014 en su artículo 59 sobre el **Saneamiento contable** señala que "Las entidades públicas adelantarán, en un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad". y que la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se encuentra integrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (Presidente), el Coordinador Grupo Gestión Contable (Secretario), el Jefe Oficina Asesora de Planeación, el Jefe Oficina Asesora Jurídica, el Coordinador (a) Grupo Gestión de Tesorería, el Coordinador (a) Grupo Gestión de Recaudo y Cartera, el Coordinador (a) Grupo Gestión de Almacén e Inventarios y el Jefe Oficina de Control Interno (Invitado con voz y no voto), lo cual requiere del compromiso Institucional para llevar a cabo este proceso.

Por lo anterior, el Grupo Gestión Contable no acepta el Hallazgo No.3 debido a que las acciones correctivas no dependen directamente de la Coordinación del Grupo sino del compromiso Institucional en el que intervienen los que conformación el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el numeral 3.11 de la Resolución 357 de 2008 señala que "...Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público.".

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo,** teniendo en cuenta que la Ley 1739 de 23 de diciembre 2014 (se promulgó al finalizar la vigencia evaluada)

y que todo lo referenciado en el artículo mencionado en casi su totalidad es lo que ya estaba establecido en la Resolución 357 de 2008, Numeral 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad. Así mismo que se ha evidenciado el registro de operaciones que cumplen lo señalado en los numerales 1 al 3 del argumento sostenido por el grupo Contable, sin que hayan convocado a Comité. Sin embargo **se informará a la Subdirección Administrativa y Financiera** para que se adelante las actividades correspondientes al cumplimiento de las "funciones" establecidas para el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

2. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DC-A-TH-08 (LEGALIZACIÓN DE COMISIONES)

Se procedió a verificar el cumplimiento en la parte concerniente a legalización de comisiones de la Res. SC 1010 del 28 de mayo de 2014 (art. No. 30) y del Instructivo No. DC-A-TH-08 Instructivo para la autorización, reconocimiento y legalización de comisiones de servicio al interior país, teniendo en cuenta que las comisiones se deben legalizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, por el comisionado ante el Grupo de Gestión Contable.

Durante la vigencia 2014, el Grupo de Gestión Contable tuvo un servidor público que se encargó de realizar todo el seguimiento y control de lo concerniente a viáticos de la Sede Central, para ello se apoyó en el uso de hojas de Excel, a parte de la información registrada en el SIIF Nación II. Se solicitó la información del estado en que se encontraba la legalización de viáticos al cierre de la vigencia (31dic2014) y se estableció:

- Viáticos pendientes de legalizar de los contabilizados al gasto (vigencia 2014) $4.190.894,oo
- Viáticos pendientes de legalizar de los contabilizados como anticipo (vigencia 2014) $3.896.205,oo

No obstante las medidas implementadas aún **se evidencian debilidades** en la legalización de las comisiones de servicios (viáticos) para dar total cumplimiento a lo contemplado en la Res. SC 1010 del 28 de mayo de 2014 y el Instructivo para la Autorización, Reconocimiento y Legalización de Comisiones No. DC-A-TH-08 de 2009. Los viáticos que aun están pendiente de legalizar superan hasta más de dos meses de haberse realizado la comisión.

RECOMENDACIÓN: La Oficina de Control Interno recomienda tomar las medidas administrativas necesarias para la legalización total de los anticipos de viáticos y/o proceder a dar cumplimiento a lo contemplado en la Res. SC 1010 de 2014, "*ART. 35 Los servidores públicos que contravengan las disposiciones establecidas en la presente resolución, asumirán las responsabilidades administrativas y disciplinarias previstas en el código único disciplinario. PARAGRAFO. Para los demás sujetos objeto de esta resolución que incumplan con las disposiciones que se presentan en este acto administrativo se aplicaran las sanciones administrativas y disciplinarias propias a la naturaleza de su vinculación"(Subrayado nuestro).*

3. CONCILIACIONES BANCARIAS

Durante la vigencia 2014, el Grupo de Gestión Contable continuó realizando las conciliaciones bancarias y la depuración de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores. Se debe recordar que a partir de la vigencia 2013, según instrucciones de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda (Administrador del SIIF), los extractos bancarios "son cargados" de forma manual al programa SIIF Nación II, por parte del Grupo de Gestión de Tesorería, ello genera "igualación" de saldos de libros de bancos (tesorería) respecto a saldos de la entidad bancaria. En el desarrollo de esta actividad también se da el registro de las partidas de Recaudos por Clasificar.

A partir de información allegada en un (1) CD, Se pudo evidenciar que el Grupo de Gestión Contable ha realizado las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia a partir de enero y hasta septiembre, aclarando que el mes de octubre estaba en proceso de conciliación al momento de la auditoria.

Todas las conciliaciones fueron realizadas en el formato RE-A-GF-09 Conciliación Bancaria, igualmente adjuntan copia de los extractos bancarios y de los Reportes generados del SIIF Nación II como son: Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria y/o Reporte Auxiliar Contable.

No obstante realizarse las Conciliaciones Bancarias durante la vigencia 2014, se pudo establecer que aún se tiene partidas conciliatorias de la vigencia anterior **por materializar con ajustes contable en el SIIF Nación II.** Ello se debe a que el proceso bancario es del Grupo de Gestión de Tesorería y son ellos quienes deben soportar y autorizar los registros en el SIIF Nación II. Es por ello que una vez el Grupo de Contabilidad culmina las conciliaciones bancarias las remite mediante comunicación a Tesorería, para que soporte y se realice los ajustes requeridos para concluir el proceso conciliatorio.

SALDOS BANCOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CUENTA	*EXTRACTOS*	*SIIF TESORERIA*	*SIIF CONTABILIDAD*	*OBSERVACIONES*	*Ultima Conciliación a sep-2014*
Caja Social Corriente 210000008265	19.081.391,63		198.741.924,63	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar desde enero de 2013. Cheques pendientes de cobro 4.814.319,00	enero a septiembre/2014
Popular Ahorros 220-080-72013-9	3.475.012.876,48	3.475.012.876,48	3.596.910.359,01	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar desde febrero de 2013.	enero a septiembre/2014
Caja Social Ahorros 024020463207	1.502.921.831,25	1.502.921.831,25	1.549.944.232,84	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar -ND cheques devueltos, GMF- desde enero de 2013.	enero a septiembre/2014
BBVA Ahorros 310-00345-4	2.867.343.636,76	2.867.343.636,76	3.057.654.281,29	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar -IVA-Comisión-GMF- desde enero de 2013.	enero a septiembre/2014
Davivienda Ahorros 0098-0013-8571	-	-	70.381.767,04	Este hallazgo se había reportado en la Auditoria vigencia 2013. Se observa en extracto bancario que en junio / 2013, se canceló la cuenta. Tesorería no ha informado ni soportado a contabilidad las operaciones para cancelar contablemente la cuenta. Se tiene partidas conciliatorias por registrar desde enero de 2013. Se evidencia comunicación del Contador al Tesorero donde remite la conciliación bancaria y en el Párrafo dos se ve: *"Como es de su conocimiento esta cuenta se encuentra cerrada/cancelada en el banco correspondiente, pero como la misma tiene saldo en libros y en las partidas conciliatorias por registrar, solicito se haga el análisis correspondiente para dejar la cuenta en cero."* **Cheques pendientes de cobro $18.118.789,00**	enero a septiembre/2014
Caja Social Ahorros 24000114950	3.214.137.207,16	3.214.137.207,16	8.983.097.214,94	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar desde enero de 2013. **HALLAZGO:** Se evidencia **cheques pendientes de cobro (transferencias por aplicar) por $951.095.454,oo** desde enero de 2013.	enero a septiembre/2014
Occidente Ahorros 268-81204-7	12.946.645.497,75	12.946.645.497,75	13.544.467.909,08	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar desde enero de 2013. **HALLAZGO:** Se evidencia **ajustes por transferencias electrónicas por aplicar** desde marzo de 2013 ($643.027.743,44). En el concepto +Ajustes que suman $1.601.600.694,60, llama la atención el valor correspondiente a TES 22,414,713 (13/09/2013) por $1.558.835.568,00.	enero a septiembre/2014
Davivienda Ahorros 0098-0013-939-7	612.296.171,70	612.296.171,70	634.967.190,36	Se tiene partidas conciliatorias mensuales por contabilizar desde febrero de 2013.	enero a septiembre/2014
TOTALES	**24.637.438.612,73**	**24.618.357.221,10**	**31.636.164.879,19**		

HALLAZGO No. 4: Se tiene partidas conciliatorias de la vigencia anterior **por materializar con ajustes contable en el SIIF Nación II.** No se evidencia los asientos contables producto de las conciliaciones bancarias, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y la Res. 357 del 23 de julio de 2008, Numeral 3.8. Conciliaciones de información.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 4: Este Hallazgo es el mismo No.2 de la auditoría realizada en la vigencia 2013, cuya respuesta fue remitida con el oficio 190.5.380-14 del 23 de Diciembre de 2014 en el que manifestamos lo siguiente de acuerdo a la **Descripción, unidad y dimensión de las Metas** para dar cumplimento a los plasmado en el Plan de Mejoramiento y por el volumen de soportes como comprobantes de ajustes realizados fueron escaneados y entregados en USB. "Por lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008 expedida por la C.G.N en su numeral 3.8 sobre las conciliaciones de información de manera permanente para contrastar y ajustar los registros en la contabilidad de la Entidad, se inició el proceso entre las áreas contables y tesorería teniendo en cuenta las conciliaciones bancarias realizadas total y oportunamente desde el 2013 a la fecha, efectuando gestiones administrativas para depurar las cifras de las partidas conciliatorias, las cuales se habían dejado de realizar en las vigencias anteriores. Teniendo en cuenta la Descripción, la Unidad de Medida y la Dimensión de la meta relacionamos cada uno de los oficios remisorios emitidos por el Grupo Gestión de Tesorería en el que hemos procesado cada una de las solicitudes de las partidas conciliatorias por medio de comprobantes de ajustes en el SIIF Nación:

Fecha	No. Comprobante	No. Transacción	Oficio Remisorio G.G.Tesorería	Fecha Oficio Remisorio G.G.Tesorería	Concepto	Anexos
28-nov-14	218406	3017	190.5-780-181-14	11-dic-14	Registrar Gravamen Movimientos mes de septiembre y octubre de 2014	5
28-nov-14	215081	2925	190.5-780-163-14	02-dic-14	Registrar gastos bancarios e IVA septiembre de 2014	22
30-oct-14	200753	2739	No relacionan	19-nov-14	Registrar ajuste o reclasificación contable	5
27-nov-14	188537	2563	No relacionan	21-nov-14	Registrar ajuste o reclasificación contable	18
30-sep-14	183153	2478	No relacionan	16-oct-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	17
30-sep-14	183221	2479				
30-sep-14	183222	2480				
30-sep-14	183223	2481				
22-oct-14	182887	2468	No relacionan	21-oct-14	Registrar ajuste o reclasificación contable	7
30-sep-14	176017	2384	No relacionan	15-oct-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	5
30-sep-14	175871	2380	No relacionan	15-oct-14	Registrar ajuste o reclasificación contable	6
30-sep-14	166110	2276	No relacionan	01-oct-14	Registrar ajuste o reclasificación contable	10
30-sep-14	164709	2230	No relacionan	30-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	5
29-ago-14	154549	2140	No relacionan	16-sep-14	Registrar ajuste contable	4
01-ago-14	149660	2110	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	6
01-ago-14	149661	2111	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	5
01-ago-14	149663	2112	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	5
09-sep-14	149664	2113	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	5
01-ago-14	149699	2114	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	7
01-ago-14	149700	2115	No relacionan	09-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	8
01-ago-14	149703	2116	No relacionan	12-sep-14	Registrar ajuste contable	4
19-may-14	102169	1313	No relacionan	19-may-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	16
02-abr-14	75271	934		02-abr-14		
19-may-14	75887	964		24-jun-14	Doble registro de ajuste contable	
30-jun-14	114587	1547	No relacionan	09-jul-14	Contabilización gastos financieros vigencia 2013 y 2014	3
03-jun-14	121841	1581	No relacionan	15-jul-14	Contabilización ajuste reclasificación cuenta bancaria	10
30-jun-14	122569	1639	No relacionan	16-jul-14	Contabilización ajuste reclasificación cuenta bancaria	13
30-jun-14	122637	1651	No relacionan	17-jul-14	Contabilización ajuste reclasificación cuenta bancaria	15
21-jul-14	123723	1696	No relacionan	21-jul-14	Contabilización ajuste reclasificación cuenta bancaria	6
14-ago-14	133231	1917	No relacionan	21-jul-14	Contabilización gravamen a los movimientos financieros	4
14-ago-14	133238	1918	No relacionan	29-jul-14	Contabilización ajuste reclasificación cuenta bancaria	4
14-jul-14	141073	1961	Soporte bancario	14-jul-14	Traslado de fondos entre cuentas de la See Central	2
01-ago-14	146179	2023	No relacionan	25-mar-14	Partidas por depurar de las conciliaciones bancarias	7
01-ago-14	146407	2033	No relacionan	02-sep-14	Registrar ajuste o reclasificación contable en el aplicativo SIIF 2	6

Por consiguiente, el Grupo Gestión Contable **no acepta el Hallazgo No.4** debido a que de acuerdo a sus competencias ha tomado acciones correctivas desde elaboración de las conciliaciones bancarias, remisión y solicitudes de las partidas conciliatorias y cómo se ha evidenciado en las mesas de trabajo en las que han participado la oficina de control interno, los Grupos Gestión de Presupuesto, Contable, Tesorería y Recaudo y Cartera; se ha determinado que deben asumir el proceso de depuración el área que genera la información o en la que sucedan los hechos que afecten directa o indirectamente los Estados Financieros de la Entidad.

Claro está que mediante conciliación de cifras el Grupo Gestión contable participa en la realización de los registros de ajustes contables de acuerdo a las solicitudes del Grupo Gestión de Tesorería.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, se **ratifica** el Hallazgo, teniendo en cuenta que como lo manifiestan en la respuesta es un hallazgo reiterativo y que las acciones de

mejora realizadas son insuficientes frente a los valores pendientes de registrar los cuales aumentan considerablemente de una vigencia a otra.

HALLAZGO No. 5: Se evidenció cheques pendientes de cobro por parte de los beneficiarios y/o transferencias electrónicas por contabilizar con tiempo mayor a seis (6) meses de elaboración y/o realización. Se evidencia que no se aplica el procedimiento contable respecto a los cheques pendientes de cobro mayores a seis meses.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 5: Este Hallazgo es el mismo No.3 de la auditoría realizada en la vigencia 2013 en la que siempre ha manifestado el Grupo Gestión Contable que deben asumir esta observación como el proceso de depuración de estas partidas el área que genera la información o en la que sucedan los hechos que afecten directa o indirectamente los Estados Financieros de la Entidad. Aclarando que mediante la conciliación de las cifras, el Grupo Gestión contable realiza los registros de ajustes contables de acuerdo a las solicitudes del Grupo Gestión de Tesorería.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se retira el Hallazgo al Grupo de Gestión Contable**, pero se realizará el **traslado del mismo al Grupo de Gestión de Tesorería**, teniendo en cuenta que como lo manifiestan en la respuesta es un hallazgo reiterativo y que las acciones de mejora deben ser realizadas por el Grupo de Gestión de Tesorería, y no se ha realizado nada al respecto.

4. ELABORACION DE DECLARACION DE IMPUESTOS E INFORMES DE LEY

Con el desarrollo de esta actividad se busca verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la ESAP y lo contemplado en la Resolución No. 0461del 12 de mayo de 2009, Art. 3. *"Grupo de Gestión Contable, 12. Preparar las declaraciones, tributarias, solicitar devoluciones por concepto de IVA y cumplir con las demás obligaciones tributarias de la entidad."*

4.1 SOLICITUDES DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DE IVA

Es la ESAP Sede Central quien realiza la solicitud de devolución del IVA de toda la entidad (Sede Central y Territoriales) DIAN. Cada territorial allega mediante correo electrónico las facturas e información que soportan los valores por los cuales se solicita devolución. La solicitud de devolución de IVA ante la DIAN está basada en los valores realmente pagados a través de Tesorería o pagadurías y no por lo causado en Contabilidad. Teniendo en cuenta que el Programa SIIF Nación II, aun presenta deficiencias para generar los reportes de la forma que los requiere la DIAN, se continua manejando la información a través de hojas de Excel.

Por los cuatro primeros bimestres del 2014 (de enero hasta agosto) la ESAP radico ante la DIAN solicitud de Devolución y/o Compensación de IVA por valor de $1.748.165.758,oo.

SOLICITUD DEVOLUCION Y/O COMPENSACION IVA 2014

BIMESTRE	No. RADICADO SOLICITUD DEVOLUCION No.	VALOR	RES. DIAN
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2013 (6)	DO-13140438 - 27ENE2014	1.085.196.155,00	Res. 1418 - 18mar2014
ENERO-FEBRERO (1)	DO-14142499 - 01ABR2014	572.234.616,00	Res. 2852 - 11jun2014
MARZO-ABRIL (2)	3354 - 29MAY2014	309.701.133,00	Res. 3444 - 11ago2014
MAYO-JUNIO (3)	DO-14144360 - 30JUL2014	254.288.441,00	
JULIO-AGOSTO (4)	DO-2014-20145255 - 29SEP201	611.941.568,00	
TOTAL SOLICITUD DEVOLUCIONES 2014		**1.748.165.758,00**	

4.2 RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Fue allegada copia de los formularios de autoliquidación electrónica asistida de las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, que fueron presentados de forma bimestral a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se precisa que el Grupo de Gestión Contable realiza la liquidación y diligencia los formularios y remite dichos documentos con soporte al Grupo de Gestión de Tesorería quien es el responsable de realizar el pago dentro de las fechas establecidas por la administración distrital.

ESAP SEDE CENTRAL - PRESENTACION DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA 2014

PERIODO	No. FORMULARIO	TOTAL DECLARADO	SALDANDO CTAS SIIF 243627001 Y 243627003
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2013 (6)	2014331010000293621	86.122.000,00	
ENERO-FEBRERO (1)	2014331010107827191	37.755.000,00	23.532.833,00
MARZO-ABRIL (2)	2014331010003746411	45.450.000,00	43.255.666,00
MAYO-JUNIO (3)	2014331010005332781	41.924.000,00	41.829.449,00
JULIO-AGOSTO (4)	2014331010005814822	44.556.000,00	44.546.640,00
SEPTIEMBRE-OCTUBRE (5)	2014331010128197549	32.196.000,00	32.047.471,00
TOTALES		**201.881.000,00**	**185.212.059,00**
DIFERENCIA POR JUSTIFICAR		*16.668.941,00*	

Fuente: Declaraciones suministradas por GGC y Saldos mensuales SIIF Nación II

HALLAZGO No. 6: El valor de la declaración de Retención de impuesto de industria y comercio de los cinco (5) bimestres del año 2014 (de enero - octubre), no corresponde con lo registrado como descuentos en dichos bimestres en la subcuenta 243627 de Contabilidad - SIIF Nación II, generando con ello un posible mayor pago o diferencia por justificar de $16.668.941,oo

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 6: de acuerdo al Decreto 2627 de 1993 en su artículo 2do y la Ley 633 de 200 en su artículo 76 establece "..Sistema para pago de retenciones en entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación, operaran bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos..." Teniendo en cuenta lo anterior, las diferencias que se observan en cuanto a lo causado con lo pagado principalmente en el I Bimestre del año 2014, corresponde a las cuentas por pagar que quedan pendiente de pago generadas en el mes de Diciembre del año inmediatamente anterior, las cuales se cancelan en el I Bimestre del año siguiente; por tal motivo de las diferencias tan grandes entre lo causado frente a lo pagado, los valores cancelados no se toman por lo registrado en la cuenta 243627, siempre se toman los valores de acuerdo al cuadro de deducciones SIIF Nación soportado por un comunicado por el Grupo Gestión de Tesorería, para realizar la liquidación de los impuestos a pagar.
Como nos podemos dar cuenta en el I Bimestre (Enero-Febrero) de 2014, la diferencia encontrada entre las cuentas SIIF y lo declarado es un valor de $14.222.167confirmando lo anteriormente expuesto en esta respuesta.
CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo,** por cuanto la diferencia por justificar no fue justificada. No se evidenció la respectiva conciliación de cifras entre el Grupo de Tesorería y Contabilidad. El Decreto 2627 de 1993 se refiere al procedimiento para la devolución del Impuesto a las Ventas a las instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, y la Ley 633 de 2000 "Artículo 76. Sistema para pago de retenciones de entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación. Las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales."

HALLAZGO No. 7: Se evidenció que en el Programa SIIF Nación II, no se realizan los ajustes pertinentes a la Subcuenta 243627 Retención de Impuesto de Industria y comercio una vez se ha realizado el respectivo pago, prueba de ello es un saldo inicial (01 enero 2014) muy superior a lo cancelado por el sexto bimestre del año 2013.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 7: Se están tomando los correctivos necesarios para hacer los ajustes correspondientes iniciando desde el VI Bimestre 2014 hacia atrás, desafortunadamente por no contar con el tiempo y con el personal suficiente para este tipo de ajustes manuales no se han podido iniciar en el aplicativo SIIF Nación por lo complejo y extenso de estos ajustes manuales.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo.**

4.3 DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE (DIAN)

Se realiza la declaración mensual de forma electrónica a través de la página de la DIAN. Fue suministrada a esta oficina copia de las declaraciones correspondientes a diciembre de 2013 y enero a septiembre de 2014, como se detalla a continuación:

DECLARACION MENSUAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE - VIGENCIA 2014 - ESAP SEDE CENTRAL

PERIODO	No. FORMULARIO	FECHA PRESENTACION	VALOR DECLARADO
DICIEMBRE 2013	3507764908661	14/01/2014	381.167.000,00
ENERO	3508601144083	14/02/2014	163.554.000,00
FEBRERO	3508603143882	14/03/2014	141.087.000,00
MARZO	3508604227437	04/04/2014	79.549.000,00
ABRIL	3508607459787	14/05/2014	77.413.000,00
MAYO	3508609639781	13/06/2014	95.206.000,00
JUNIO	3508611690492	11/07/2014	84.139.000,00
JULIO	3508613913211	14/08/2014	209.675.000,00
AGOSTO	3508615124210	05/09/2014	129.252.000,00
SEPTIEMBRE	3508618513176	14/10/2014	190.802.000,00
TOTAL DECLARADO ENERO - SEPTIEMBRE 2014			**1.170.677.000,00**

Fuente: Declaraciones suministradas por GGC

Al verificar los valores declarados por cada concepto, respecto a lo contabilizado en el SIIF Nación II y teniendo en cuenta que se declara el valor realmente pagado (Tesorería) y no el causado, se observa que existen valores registrados contablemente y no son declarados en el concepto correspondiente (formulario 350) por el cual se realizó la deducción. Ello genera dudas sobre la "correcta" parametrización y/o contabilización de los descuentos en el SIIF Nación y sobre el concepto declarado y cancelado a la DIAN. También genera incertidumbre sobre si estarán o no correctos los certificados que se deben expedir a terceros por las retenciones practicadas y declaradas, así como la información exógena que se rinde a la DIAN. A continuación se relacionan algunos ejemplos de lo descrito anteriormente:

-marzo: 243606 Arrendamientos y 243615 A empleados art. 383 E.T., no se declaró o diligenció en el formulario estos conceptos.
-abril: 243616 A empleados art. 384 E.T. Lo declarado no concuerda con lo registrado en el SIIF Nación II, se debe tener en cuenta que el concepto correspondería a descuentos realizados por nómina.
-mayo: 243615 A empleados art. 383 E.T. y 243626 Contratos de Obra, no se declaró o diligenció en el formulario estos conceptos. 243616 A empleados art. 384 E.T. Lo declarado no concuerda con lo registrado en el SIIF Nación II.
-junio: 243606 Arrendamientos y 243615 A empleados art. 383 E.T. no se declaró o diligenció en el formulario estos conceptos. 243616 A empleados art. 384 E.T. Lo declarado no concuerda con lo registrado en el SIIF Nación II.
-julio: 243606 Arrendamientos y 243626 Contratos de Obra no se declaró o diligenció en el formulario estos conceptos. 2436008 Compras, se declara un mayor valor del registrado en el SIIF.
-agosto: 243606 Arrendamientos no se declaró o diligenció en el formulario este concepto. Lo contabilizado en la cuenta 243615 A empleados art. 383 E.T. y 243616 A empleados art. 384 E.T. no concuerda con lo declarado. Se evidencia registro contable de pago de la cuenta 243626 Contratos de Obra, pero no se evidencia el valor declarado en el formulario.
-septiembre: 243606 Arrendamientos, 243615 A empleados art. 383 E.T. y 243626 Contratos de

Obra no se declaró o diligenció en el formulario estos conceptos. Lo declarado por 243616 A empleados art. 384 E.T. y 243625 Retención practicada a título de IVA, no concuerda con lo registrado en el SIIF Nación.

HALLAZGO No. 8: No todos los valores deducidos y registrados en el SIIF Nación II por concepto de Retención en la Fuente son declarados a la DIAN correctamente en el concepto que dio origen al descuento generando con ello dudas sobre su deducción y pago.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 8: En la Declaración de retención en la fuente por concepto de arrendamientos por ser un servicio y por ser un valor mínimo a declarar se sumó en la casilla No. 47 denominada Servicios, pero acatando su recomendación se discriminara para las próximas liquidaciones en las casillas correspondientes.
Los artículos 383 y 384 no se encontraban parametrizados en el reporte de deducciones, por tal motivo todo se llevaba a pagos a empleados sujetos a retención artículo 383 y en cuanto a contratos de obra por ser de igual manera valores muy pequeños se registraban en servicios, habiendo un ítems en el formato 350, declaración retención en la fuente contratos de construcción casilla 53, lo cual se corregirá a partir de las próximas liquidaciones (Enero 2015), de lo que se puede dar fe es que los valores reflejados en el reporte de deducciones generado por el aplicativo SIIF Nación y comparado con lo pagado por el Grupo Gestión de Tesorería, las declaraciones están debidamente liquidadas en los periodos comprendidos entre Enero a Diciembre de 2014.
Agradezco las observaciones y se tomaran las correcciones para las próximas liquidación y pago de Retención en la Fuente.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo.**

4.5 INFORMES DE LEY

Se evidenció que en lo transcurrido de la vigencia han sido presentado los siguientes informes de ley a cargo del Grupo de Gestión Contable, a saber:

- Información Exógena DIAN, correspondiente a la vigencia 2013.
- Información Exógena Distrital, correspondiente a la vigencia 2013.
- Información Contaduría General – CHIP: Notas de Carácter Específico, Operaciones Recíprocas, Saldos y movimientos por los trimestres I, II y III del 2014 y Cierre de la vigencia 2013.
- Los Estados Contables fueron publicados en la página web (www.esap.edu.co), de forma trimestral y una vez se ha enviado la información a la Contaduría General de la Nación, como se evidencia a continuación:

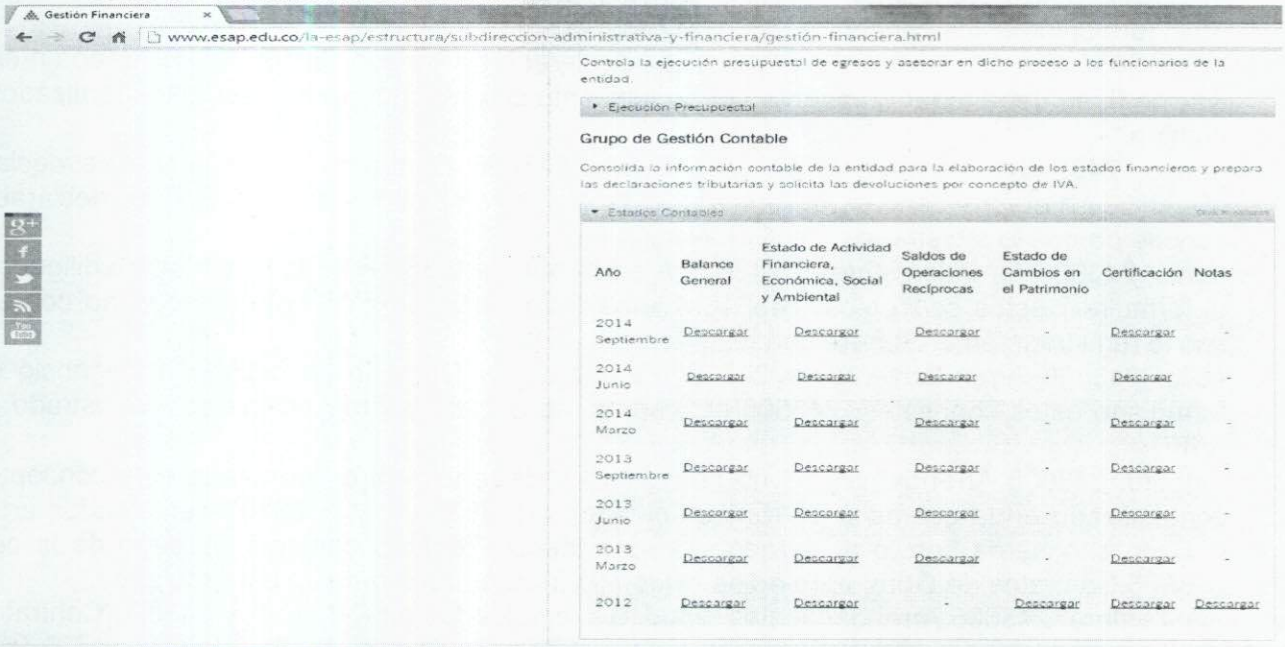
Gestión Financiera

www.esap.edu.co/la-esap/estructura/subdireccion-administrativa-y-financiera/gestión-financiera.html

Controla la ejecución presupuestal de egresos y asesorar en dicho proceso a los funcionarios de la entidad.

Ejecución Presupuestal

Grupo de Gestión Contable

Consolida la información contable de la entidad para la elaboración de los estados financieros y prepara las declaraciones tributarias y solicita las devoluciones por concepto de IVA.

Estados Contables

Año	Balance General	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	Saldos de Operaciones Recíprocas	Estado de Cambios en el Patrimonio	Certificación	Notas
2014 Septiembre	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2014 Junio	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2014 Marzo	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2013 Septiembre	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2013 Junio	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2013 Marzo	Descargar	Descargar	Descargar	-	Descargar	-
2012	Descargar	Descargar	-	Descargar	Descargar	Descargar

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROCEDIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE

Para verificar el cumplimiento del Procedimiento Del Control Interno Contable se tiene en cuenta la Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación.

En lo transcurrido de la vigencia 2014, se evidenció que la Sede Central, así como algunas de las Direcciones Territoriales continuaron con el proceso de la conciliación y depuración de algunas cuentas reflejadas en el balance, en especial lo referente a inversiones en TES, los aportes por Ley 21 de 1982 e inventarios. Se recuerda que esta actividad ha quedado plasmada en las Notas a los Estados Contables de la Vigencia 2012 y 2013.

5.1 REVISION DE SOPORTES "BOLETINES DIARIOS"

Teniendo en cuenta el alto volumen de operaciones registradas en la Sede Central, el insuficiente recurso humano asignado al Grupo de Gestión Contable y la inoportunidad en la entrega de los movimientos diarios soportados que se registran en el SIIF Nación por parte del Grupo de Gestión de Tesorería, la verificación de los movimientos generados de ingresos y/o pagos contemplados en el Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos PT-A-GF-02, **no se ha podido realizar oportunamente**. Acá se debe aclarar que el SIIF Nación II, no genera el reporte denominado "Boletines Diarios" y que la verificación se realiza al confrontar los listados de operaciones registradas diariamente. Los registros y soportes entregados por Tesorería al grupo de Contabilidad son posteriores a una semana de haberse registrado en el SIIF Nación II.

5.2 CIRCULAR 190.280.17 INSTRUCCIONES CIERRE DE VIGENCIA AÑO 2014, APERTURA VIGENCIA 2015, DE CONFORMIDAD CON CIRCULAR EXTERNA No. 61 (2.0.0.1) DE 2014 EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL SIIF NACION – MINISTERRIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Teniendo en cuenta la Circular Externa No. 61 de 2014, emitida por Administrador del SIIF Nación II, donde se resalta unas "2. Fechas Importantes" máximas, para realizar determinadas actividades o registros en el Programa SIIF Nación, se procede a verificar el cumplimiento de:

b. Último día de giro para Órdenes de Pago Presupuestales por parte de la DGCPTN	Viernes 26 de diciembre de 2014.
c. Último día de giro para Órdenes de Pago No Presupuestales de deducciones por parte de la DGCPTN	Lunes 29 de diciembre de 2014.

GIRO DE ORDENES DE PAGO:

Se puede evidenciar que la ESAP Sede Central **realizo el registro en el SIIF de las siguientes transacciones (CONTABILIDAD: Ordenes de Pago) durante los días 30 y 31 de diciembre de 2014** (ver cuadro) que sumaron $2.406.098.532,oo, no obstante el Administrador del SIIF Nación y la Subdirección Administrativa y Financiera, haber establecido unas fechas máximas hasta el 29 de diciembre de 2014, para la realización de ciertas operaciones.

SEDE CENTRAL - SIIF NACION II - CONSULTA ORDENES DE PAGO REGISTRADAS 30 - 31 DICIEMBRE 2014

ORDEN DE PAGO	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Nombre Razon Social	Medio de Pago	CDP	Compromisos	Cuentas por Pagar	Obligaciones
355456514	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 00:00:00	Anulada	6.000.000,00	1.143.353,00	4.856.647,00	GUERRA SANCHEZ SEBASTIAN	Abono en cuenta	231214	256814	818314	750714
355670014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 13:00:14	Pagada	104.400.000,00	12.681.000,00	91.719.000,00	PROYECCION SOLUCIONES Y ESTRATEGIA SAS	Abono en cuenta	208314	267714	884014	765414
355671414	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 13:00:14	Pagada	69.600.000,00	8.454.000,00	61.146.000,00	PROYECCION SOLUCIONES Y ESTRATEGIA SAS	Abono en cuenta	208314	267714	883314	765214
355680514	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 13:57:23	Pagada	6.000.000,00	1.143.353,00	4.856.647,00	GUERRA SANCHEZ SEBASTIAN	Abono en cuenta	231214	256814	818314	750714
355683814	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 20:10:22	Pagada	1.471.424,00	-	1.471.424,00	GRUPO EDS AUTOGAS S A S	Giro	66714	65314	884214	765714
355685414	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 20:10:21	Pagada	7.390.191,00	19.243,00	7.970.948,00	GRUPO EDS AUTOGAS S A S	Giro	66714	284414	884114	765514
355687614	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 00:00:00	Anulada	36.000.000,00	-	36.000.000,00	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Giro	50314	58014	883614	765114
355869014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:18:50	Pagada	37.127.642,00	-	37.127.642,00	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	Giro	266314	321414	886614	766714
355869514	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:18:51	Pagada	3.994.045,00	-	3.994.045,00	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	Giro	52014	167214	888814	766814
355882614	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 00:00:00	Anulada	4.327.697,00	-	4.327.697,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Giro	281114	326314	888214	766514
355905014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:13:15	Pagada	4.450.000,00	40.086,00	4.409.914,00	RODRIGUEZ PEÑA RICARDO HERNAN	Abono en cuenta	157614	210714	870314	758814
355906614	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:12:58	Pagada	9.000.000,00	863.681,00	8.136.319,00	SOCARRAS VIVES SABAS MIGUEL	Giro	269314	311814	877614	763714
355907014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:13:00	Pagada	1.049.164,00	-	1.049.164,00	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Giro	273814	325514	885514	766014
355908014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:12:59	Pagada	1.526.400,00	-	1.526.400,00	CASTAÑO BARON WILLIAM	Giro	273614	325214	884414	765614
355908914	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:12:59	Pagada	7.200.000,00	375.016,00	6.824.984,00	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Giro	53614	56214	832414	734314
355910414	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:13:00	Pagada	125.331,00	-	125.331,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Giro	273514	326414	886314	766614
355911714	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 00:00:00	Anulada	33.916.222,00	-	33.916.222,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	Giro	43014	48114	885714	766314
356075914	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:07:01	Pagada	1.374.050.927,03	-	1.374.050.927,03	VALOIS LOZANO MELANIA	Giro	279014	321314	890414	767314
356076614	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:07:01	Pagada	477.970.000,00	-	477.970.000,00	VALOIS LOZANO MELANIA	Giro	279014	321114	890514	767414
356077014	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:07:02	Pagada	82.670.572,97	-	82.670.572,97	VALOIS LOZANO MELANIA	Giro	279014	321014	890614	767514
356118614	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:21:56	Pagada	36.000.000,00	-	36.000.000,00	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Giro	50314	58014	883614	765114
356119114	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:21:55	Pagada	120.000.000,00	-	120.000.000,00	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Giro	50314	58014	883614	765114
356126214	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:22:31	Pagada	3.000.000,00	25.676,00	2.974.324,00	JARAMILLO AGUDELO DARIO DE JESUS	Cheque	281414	327014	894714	767814
356126714	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 12:22:31	Pagada	3.000.000,00	25.676,00	2.974.324,00	SANCHEZ CABRA EFRAIN GONZALO	Cheque	281514	327614	894314	767914
	TOTALES			2.430.869.616,00	24.771.084,00	2.406.098.532,00						

Igualmente se constató que la ESAP Sede Central **realizo el registro en el SIIF de las siguientes operaciones (TESORERIA: Pagos Giro, Abono en Cuenta y Cheque) durante los días 30 y 31 de diciembre de 2014** (ver cuadro), que sumaron **$20.612.060.929,oo**, no obstante el Administrador del SIIF Nación y la Subdirección Administrativa y Financiera, haber establecido unas fechas máximas hasta el 29 de diciembre de 2014, para la realización de ciertos registros.

SEDE CENTRAL - SIIF NACION II - RESUMEN DIARIO DE PAGOS 30 - 31 DICIEMBRE 2014

Número Orden Bancaria	Fecha de pago de la orden bancaria	Estado de la orden bancaria	Medio de pago	Fuente de financiación	Situación de Fondos	Tipo de moneda	Valor orden bancaria en pesos	Número cuenta bancaria pagadora	Entidad financiera	Tipo de orden de pago
171814	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	2.309.720.000,00	268812047	BANCO DE OCCIDENTE	Orden Pago Egresos Presupuestal
171914	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	14.999.901.462,00	268812047	BANCO DE OCCIDENTE	Orden Pago No Presupuestal
172014	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	799.982.001,00	310003454	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Orden Pago No Presupuestal
172114	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	2.620.800,00	21000008265	BCSC S A	Orden Pago Egresos No Presupuestal
172214	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	100.000.000,00	080720139	BANCO POPULAR S. A.	Orden Pago No Presupuestal
172314	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	3.378.460,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Ingresos
172414	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	50.000,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos No Presupuestal
172514	2014-12-30	Pagada	Abono en cuenta	Propios	CSF	Pesos	152.865.000,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
172614	2014-12-30	Pagada	Abono en cuenta	Propios	CSF	Pesos	5.472.647,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
172714	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	41.121.687,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
172814	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	5.928.603,00	310003454	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Orden Pago Egresos No Presupuestal
172914	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	61.350.037,00	310003454	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Orden Pago Egresos No Presupuestal
173014	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	19.177.798,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
173114	2014-12-30	Pagada	Abono en cuenta	Propios	CSF	Pesos	4.409.914,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
173214	2014-12-30	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	9.442.372,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
173314	2014-12-31	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	1.934.691.500,00	268812047	BANCO DE OCCIDENTE	Orden Pago Egresos Presupuestal
173414	2014-12-31	Pagada	Giro	Propios	CSF	Pesos	156.000.000,00	24000114950	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
173514	2014-12-31	Pagada	Cheque	Propios	CSF	Pesos	5.948.648,00	21000008265	BCSC S A	Orden Pago Egresos Presupuestal
TOTAL PAGADO 30 - 31 DICIEMBRE 2014							**20.612.060.929,00**			

En la Circular 190.280.17, 2. Presupuesto, se relaciona como aspectos a considerar para el cierre de vigencia 2014:

La fecha límite para el trámite de documentos ante el Grupo de Presupuesto será:

- Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Diciembre 15
- Expedición de Registro Presupuestal: Diciembre 22
- Solicitud de traslados a las Territoriales: Diciembre 22

Los términos antes relacionados corresponden exclusivamente a trámites de ejecución inmediata, lo anterior teniendo en cuenta que en su gran mayoría la contratación de la escuela va hasta el 22 de diciembre.

Excepcionalmente para los procesos licitatorios en curso o que se están desarrollando actualmente se podrán expedir Registros presupuestales hasta el 30 de diciembre de 2014. Igualmente los correspondientes a servicios públicos.

La ESAP Sede Central **realizo el registro en el SIIF de las siguientes operaciones (PRESUPUESTO: Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante) durante los días 30 y 31 de diciembre de 2014** (ver cuadros), no obstante la Subdirección Administrativa y Financiera, haber establecido una fecha EXCEPCIONAL hasta el 30 de diciembre de 2014, para la realización de *ciertos registros*.

ESAP SEDE CENTRAL - SIIF NACION - Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante (30 - 31 DICIEMBRE 2014)

NUMERO	FECHA DE REGISTRO	VALOR	POSICION CATALOGO DE GASTO	OBJETO
283514	2014-12-30	51.850.158,00	C-520 ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	Formalizar un convenio de cooperación que permita aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir de las líneas estratégicas temáticas que ha focalizado la ESAP...(SCD 7356)
283614	2014-12-30	362.622.305,00	C-510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	Formalizar un convenio de cooperación que permita aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir de las líneas estratégicas temáticas que ha focalizado la ESAP...(SCD 7357)
283714	2014-12-30	712.955.371,00	C-410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	Formalizar un convenio de cooperación que permita aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir de las líneas estratégicas temáticas que ha focalizado la ESAP...(7359)
283814	2014-12-30	132.810.105,00	C-510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	Formalizar un convenio de cooperación que permita aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir de las líneas estratégicas temáticas que ha focalizado la ESAP... (SCD 7358)
283914	2014-12-30	4.327.697,00	A-2 GASTOS GENERALES	Cancelación Servicio de Celular, Sede CAN - Territorirales, Factura: EC-71542747, Periodo: 21/12/2014 - 20/01/2015. SOL 800
284014	2014-12-30	148.125.748,00	C-510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	Formalizar un convenio de cooperación que permita aunar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir de las líneas estratégicas temáticas que ha focalizado la ESAP... (SCD 7361)
284114	2014-12-30	6.317.045,00	A-1 GASTOS DE PERSONAL	RECONOCIMIENTO POR INDEMNIZACIONES PARA PAGO A EXFUNCIONARIOS DE LA ESAP
284214	2014-12-30	3.000.000,00	C-510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA HONORARIOS DARIO JARAMILLO
284314	2014-12-31	5.000.000,00	C-510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	PAGO VIGENCIA EXPIRADA AL SR. EFRAIN GONZALO SANCHEZ CABRA DEL CTO. 855 DE 2013, CUYO OBJETO ES PARTICIPAR COMO EXPERTO NACIONAL EN LA TEMATICA DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CATEDRA SOBRE NUEVAS POLITICAS CULTURALES
		1.427.008.429,00		

Se evidencia listado de compromisos desde el 326314 al 327614, realizados en el SIIF Nación el 30 y 31 de diciembre y que suman $1.660.584.781,oo, a continuación se muestran solo algunos de ellos:

SEDE CENTRAL - SIF NACION - LISTADO DE COMPROMISOS (30 - 31 DICIEMBRE 2014)

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de Creacion	Estado	Descripcion	Valor Actual	Nombre Razon Social	Solicitud CDP	CDP	Observaciones
326314	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 11:20:01	Con Obligacion	TELEFONIA MOVIL CELULAR	4.327.697,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	283914	281114	Cancelación Servicio de Celular, Sede CAN - Territoriales, Factura: EC-71542747, Periodo: 21/12/2014 - 20/01/2015. SOL. 800
326414	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 11:21:10	Con Obligacion	ACTUALIZACIÓN PERFECCIONAMIENTO COMPETENCIAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SEDE CENTRAL	125.331,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	282314	279514	PAGO DEL CERTIFICADO DE MODIFICACION DE LA POLIZA DE GARANTIA UNICA EXPEDIDA PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADTIVO GGC-042 POR LA ESAP Y 260 POR EL MME DEL 30-10-2014 ENTRE LA ESAP Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA..RESOLUCION 2615
326514	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 12:35:48	Generado	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES CENTRAL Y TERRITORIALES DE LA ESAP	80.000.000,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	120914	121014	PAGO DEL GRAVAMEN FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2014.
326614	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 16:54:00	Con Obligacion	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SEDE CENTRAL	504.850,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	283414	280614	EXPEDICION DE LA POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.175 DE 2014, SUSCRITO ESAP-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
326714	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:46:57	Generado	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	153.306,00	MARTINEZ BOCANEGRA ADRIANA JIMENA	284114	281314	CANCELAR INDEMNIZACION DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACION. RESOLUCION 2617 DEL 30-12-2014
326814	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:50:56	Generado	PRIMA DE VACACIONES	122.837,00	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ORLANDO	284114	281314	CANCELAR INDEMNIZACION DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACION. RESOLUCION 2617 DEL 30-12-2014
326814	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:50:56	Generado	INDEMNIZACION POR VACACIONES	122.837,00	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ORLANDO	284114	281314	CANCELAR INDEMNIZACION DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACION. RESOLUCION 2617 DEL 30-12-2014
326914	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 17:53:47	Generado	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.481.043,00	VELASQUEZ ZAMORA JENNY ALEXANDRA	284114	281314	CANCELAR INDEMNIZACION DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACION. RESOLUCION 2617 DEL 30-12-2014
327014	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 18:49:44	Con Obligacion	ACTUALIZACION PERFECCIONAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y LOS CUIDADANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	3.000.000,00	JARAMILLO AGUDELO DARIO DE JESUS	284214	281414	PAGO VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 854 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, CUYO OBJETO ERA PARTICIPAR COMO EXPERTO NACIONAL EN LA TEMATICA DE POLITICAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CATEDRA SOBRE NUEVAS POLITICAS CULTURALES.
327114	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:16:56	Generado	ACTUALIZACIÓN PERFECCIONAMIENTO COMPETENCIAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SEDE CENTRAL	90.584.909,00	OEI	284014	281214	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENMICIA TECNICA, A PARTIR DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS TEMATICAS QUE HA FOCALIZADO LA ESAP PARA EL DESARROLLO DE SU QUEHACER MISIONAL
327514	2014-12-30 00:00:00	2014-12-30 19:36:57	Generado	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SEDE CENTRAL	132.810.105,00	OEI	283814	281014	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A PARTIR DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS TEMATICAS QUE HA FOCALIZADO LA ESAP PARA EL DESARROLLO DE SU QUEHACER MISIONAL
327614	2014-12-31 00:00:00	2014-12-31 09:02:30	Con Obligacion	ACTUALIZACION PERFECCIONAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y LOS CUIDADANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	3.000.000,00	SANCHEZ CABRA EFRAIN GONZALO	284314	281514	PAGO VIGENCIA EXPIRADA AL SR. EFRAIN GONZALO SANCHEZ CABRA DEL CTO. 855 DE 2013, CUYO OBJETO ES PARTICIPAR COMO EXPERTO NACIONAL EN LA TEMATICA DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CATEDRA SOBRE NUEVAS POLITICAS CULTURALES

De todo lo anteriormente expuesto **llama aún más la atención los registros realizados en el SIIF Nación II, con fecha 31 de diciembre de 2014**, por cuanto según la Circular Externa No. 061 (14 de noviembre de 2014) firmada por Administrador del SIIF Nación, Ministerio de Hacienda, **"El *martes 30 de diciembre de 2014, hora 10 p.m.*, se inactivaran las transacciones de generación de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales de deducciones".** Esto es manifestado en dos oportunidades en el Numeral 7. Aspectos relacionados con los Macroprocesos de Pagos y Recaudos, Literal i. y en el Numeral 9. Aspectos Relacionados con el Macroproceso de Ejecución Presupuestal del Gasto. 1.1 Aspectos a tener en cuenta antes del 31 de diciembre de 2014, Literal e.

HALLAZGO No. 9: Incumplimiento a las instrucciones impartidas a través de la circular No. 190.280.17 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESAP. Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el Administrador del SIIF Nación, en la Circular Externa 061 (14 noviembre de 2014. **Mal uso del SIIF Nación, por evidenciarse registros en fecha 30 y 31 de diciembre de 2014, cuando supuestamente el Programa estaba cerrado; poniendo al descubierto las posibles debilidades en la seguridad del programa SIIF Nación,** según lo contemplado en el Decreto 2674 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 9:
El Grupo Gestión Contable ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas a través de la Circular Interna de Cierre No. 190.280.17 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad y la Circular Externa 061 de la Administración del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a las causaciones de las obligaciones de las cuentas del mes de Diciembre a partir del día 10 y hasta el 17 de diciembre de 2014 que correspondan a los conceptos de contratos de prestación servicios por mensualidades y/o producto y reconocimientos académicos, con el fin de ser pagadas a más tardar el día 26 de diciembre de 2014 y en cuanto a las cuentas que sean radicadas después de las fechas estipuladas anteriormente, serán causadas y obligadas, y quedarán constituidas como cuentas por pagar para su desembolso en la vigencia 2015. Fechas generadas en el periodo de transición que va hasta el 20 de Enero de 2015 con fecha 31 de Diciembre de 2014.
El Grupo Gestión Contable no acepta el Hallazgo No.9, debido a que ha dado cumplimiento a la Circular Interna No. 190.280.17 como a la Externa 061; las observaciones que realiza con el "...**Mal uso del SIIF Nación, por evidenciarse registros en fecha 30 y 31 de diciembre de 2014, cuando supuestamente el Programa estaba cerrado; poniendo al descubierto las posibles debilidades en la seguridad del programa SIIF Nación,** según lo contemplado en el Decreto 2674 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación", se refiere al Giro de Órdenes de Pago por valor $2.406.098.532 no fueron generadas con el perfil contable.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo,** por cuanto se está afectando los Procedimientos de Control Interno Contable y medidas de seguridad del programa financiero SIIF Nación II, **sin embargo este hallazgo se trasladará a la Subdirección Administrativa y Financiera,** para que implemente las medidas de control necesarias.

CAJAS MENORES

Teniendo en cuenta la Res. ESAP No. 0142 del 3 de febrero de 2014 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de las Direcciones Territoriales de la ESAP para la vigencia 2014", Articulo Decimo Primero... "La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 26 de diciembre de 2014" y la Circular Externa No. 61 de 2014, emitida por Administrador del SIIF Nación II, donde se establece el "Limite para la legalización definitiva de Cajas Menores, hasta el domingo 28 de diciembre de 2014, se procede a verificar el cumplimiento, para lo cual se genera Consulta de Saldos y Movimientos por PCI (Contabilidad – SIIF Nación II), con fecha a 31 de diciembre de 2014, evidenciándose saldo en la cuenta 1105 CAJA, para las siguientes Territoriales:

BOLIVAR	917.481,43

META	1.000.000,00
NORTE DE SANTANDER	(1.004.000,00)
RISARALDA	(27,18)
SEDE CENTRAL	30.771,11

Igualmente se evidencia un saldo de $1.944.225,36 al verificarse la Consulta de Saldos y Movimientos por ECP (Contabilidad Consolidada ESAP – SIIF Nación II).

Al no realizarse adecuadamente el cierre de la caja menor conforme lo establecido en la Res. ESAP No. 0142 del 3 de febrero de 2014 y la Circular Externa No. 61 de 2014, emitida por Administrador del SIIF Nación II, se debe realizar los ajustes de forma manual en contabilidad, perdiéndose la trazabilidad de los registros.

HALLAZGO No. 10: No se legalizó en forma oportuna, ni debidamente algunos de los recursos de Caja Menor, por tanto no se dio cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre de Caja Menor según lo contempla la Res. ESAP No. 0142 del 3 de febrero de 2014 y la Circular Externa No. 61 de 2014, emitida por Administrador del SIIF Nación II.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 10: La caja menor de la vigencia 2014 fue creada mediante Resoluciones Nos. 01401, 01412, 01423 de 2014 expedida por la Dirección General de la Entidad, esta cuenta a Diciembre 31 de 2014 presenta saldo cero y en cuanto a inconvenientes con el cierre definitivo en el SIIF algunas Direcciones Territoriales recurrieron a la elaboración de Comprobantes Manuales teniendo en cuenta que oportunamente se haya realizado el reintegro en las fecha establecidas, junto con el acta que sustenta las situaciones de la trazabilidad de los registros concernientes a la cadena presupuestal, otras se debe al cargue de los extractos bancarios en que erróneamente afectaron la caja menor.

CUENTA 110502 CAJA MENOR A NIVEL NACIONAL		
SUBUNIDAD	D.Territorial	Saldo
05-03-00-01	(1) Sede Central	-
05-03-00-02	Antioquia	-
05-03-00-03	(2) Atlántico	-
05-03-00-04	(3) Bolívar	-
05-03-00-05	Boyacá	-
05-03-00-06	Caldas	-
05-03-00-07	Cauca	-
05-03-00-08	C/marca	-
05-03-00-09	Huila	-
05-03-00-10	(4) Meta	-
05-03-00-11	Nariño	-
05-03-00-12	(5) N. Stder	-
05-03-00-13	(6) Risaralda	-
05-03-00-14	Santander	-
05-03-00-15	Tolima	-
05-03-00-16	Valle del Cauca	-
	TOTAL	-

(1) Sede Central: realizó comprobantes manuales

- El día 24/12/2014 No. 234665/3091 por valor de $1.988.863,00 ajuste de la legalización de la caja menor de la subdirección administrativa y financiera, debido a que el cuentadante consignó en oportunidad el valor de $1.989 miles pero equivocadamente a la cuenta corriente número 21002986448 del banco caja social el día 20 de diciembre de 2013 de la caja menor de la dirección nacional y no a la cuenta determinada para ese fin 24000114950 BCSC.
- El día 31/12/2014 No. 235835/3238 por valor de $30.771,11 generado por el gravamen a los movimientos financieros de las cajas menores de la sede central: subdirección administrativa y financiera por valor de $26.888,64 y la dirección nacional por $3.882,47. debido a que este proceso no se pudo realizar automático dentro de la cadena presupuestal correspondiente a la vigencia 2014.

(2) Atlántico: el día 23/12/2014 realiza comprobante de ajuste manual 241052/3262 por valor de $1.000.000,00 "ajuste proceso de cierre de caja menor vigencia 2014 según acta No. 001 adjunta".

(3) Bolívar: el día 31/12/2014 realiza comprobante de ajuste manual 235832/3237 por valor de $917.481,43 "ajuste a Cuenta auxiliar 110502002 Caja menor territorial bolívar en documentó contable 1214 de fecha 26/12/2014".

(4) Meta: el día 31/12/2014 realiza comprobante de ajuste manual 241300/3273 por valor de $1.000.000,00 "se procede a realizar ajuste cierre de caja menor vigencia 2014 de forma manual, debido a que no se cumplió con fechas establecidas para tal fin, según correo enviado por el Min. Hacienda el 30/dic/2014, hace la observación que se debe elevar a acta aclaratoria y que se debe realizar comprobante manual, resolución de cierre dt-11-624 y acta No. 001".

(5) Norte de Santander: el día 31/12/2014 realiza comprobante de ajuste manual 239541/3529 por valor de $1.004.000,00 "reclasificación saldo contrario cuenta bancaria caja menor".

(6) Risaralda: el día 31/12/2014 realiza comprobante de ajuste manual 235196/3219 por valor de $1.000.027,18 "Reclasificación de ctas contables x cierre de caja menor 2014".

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo, pero se le dará el traslado a la Subdirección Administrativa y Financiera,** por cuanto no se está dando cumplimiento a Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional y de las Direcciones Territoriales. Se está incumpliendo Procedimientos de Control Interno Contable, medidas procedimentales y administrativas divulgadas oportunamente por **la** Subdirección Administrativa y Financiera, así como por el Ministerio de Hacienda, a través del Administrador del SIIF Nación II. Al realizar las operaciones de cierre de forma manual se pierde la trazabilidad de los registros realizados en el SIIF Nación II y no se está dando un uso adecuado a algunas de las funciones de dicho programa.

5.3 DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD

Según lo revelado en las Notas a los Estados Contables de la ESAP, durante la vigencia, 2012 y 2013, los saldos de las cuentas o cifras reflejadas en los Estados Financieros se encuentran en proceso de análisis, conciliación y depuración para establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de los mismos.

Teniendo en cuenta información reportada durante la vigencia para subsanar hallazgos de la CGR y copias de informes realizados por el contador de la entidad, con ocasión a los cambios de Subdirector Administrativo y Financiero (mes de octubre 190.4.324-14), se evidencia el porcentaje aproximado de avance en la depuración de las cuentas del Balance General, así:

Activos	91% aprox. Depurado
Pasivos	10% aprox. Depurado
Patrimonio	36% aprox. Depurado

La Información contable de la ESAP (Estados Financieros) es reportada de forma consolidada por la Sede Central, no obstante cada una de las quince (15) Direcciones Territoriales tener autonomía en el manejo de los recursos y en el registro de la información en cada uno de los programas de apoyo y en el software financiero y/o contable (SIIF Nación II). Es por ello que la no oportuna inclusión, y/o la demora en el registro de las operaciones financieras y contables, o el no suministro de información o soportes por parte de alguno de los grupos de trabajo, áreas o alguna de las sedes territoriales (PCI) afecta la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros de la ESAP.

HALLAZGO No. 11: Se evidencia que la "estructura" del área contable no es la adecuada para la realización del proceso Contable de la ESAP; más si se tiene en cuenta el gran volumen de operaciones o registros generados por la Sede Central y las Sedes Territoriales (en su mayoría tramite de cuentas por pagar y viáticos), la "complejidad" para los registros en el

programa SIIF Nación (registros y ajustes manuales), la falta de capacitación en el programa SIIF Nación, las fechas y tiempos en que son vinculados los contadores que "agregan la información contable", así como su alta rotación y en la mayoría de los casos la poca experiencia en lo que respecta al desarrollo de un proceso contable en el sector público.

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 11:
El proceso de depuración y conciliación se ha venido desarrollando de forma lenta debido a las circunstancias plasmadas en el informe preliminar como la falta de recursos tecnológicos como humano en la Sede Central y la continuidad de los Contadores de las Direcciones Territoriales que en particularidad afectaron la normalización y desarrollo de las actividades en Huila, Risaralda, Meta y Norte de Santander.
Por lo anterior, el Grupo Gestión Contable no acepta el Hallazgo No.11, debido a que las acciones correctivas no dependen directamente de la Coordinación del Grupo sino del compromiso Institucional en la que nos hemos pronunciado sin receptividad.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo, pero se le dará el traslado a la Subdirección Administrativa y Financiera,** para que se estudie las medidas correctivas a implementar.

Durante la vigencia 2014, se presentaron situaciones que afectaron el normal desarrollo del proceso contable y que ponen en riesgo la confiabilidad de la información por cuanto no hubo oportunidad y continuidad en los registros contables, a saber:

En la mayoría de las Sedes Territoriales los contadores solo fueron vinculados a través de Contratos de prestación de servicios a partir del 09 de enero y solo por seis meses (6 meses), es decir el contrato se venció a mitad del período contable. Los contratos de prestación de servicios "correspondientes al segundo semestre" solo fueron suscritos en la mayoría de los casos después de la segunda quincena de agosto y culminan a cierre de vigencia fiscal (31 de diciembre). Se presentó el caso de la Dirección Territorial Huila, Risaralda y Meta que estuvieron más de un mes sin "contador".

En la Territorial Norte de Santander, la renuncia del director territorial, la muerte del pagador y el cambió de contador generó caos administrativo al punto que varias de las operaciones financieras (contabilidad y tesorería) correspondientes al mes de agosto y septiembre, que no se podían aplazar como era el registro y pago de sueldos, servicios e impuestos, debieron ser "realizadas" y "registradas" desde la Sede Central.

Durante la vigencia, No todas las Sedes Territoriales dieron continuidad a la depuración de las cifras financieras reflejadas en la contabilidad.

Todo lo anterior, más lo evidenciado en las auditorías realizadas a las Territoriales Meta y Norte de Santander, evidencian que se presentó atrasos y probables vacíos en los procesos contables de dichas PCI, lo cual influye negativamente en las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la ESAP.

HALLAZGO No. 12: Se evidencia que no fue tomada ninguna acción de mejora por parte de los "grupos involucrados", así como de la Subdirección Administrativa y Financiera para mejorar el suministro de información oportuna requerida por el Grupo Contable para el cumplimiento de sus actividades, según lo contempla la Res. 357 (23julio2008) de la Contaduría General de la Nación: ***"3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable"***

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 12:
El Grupo Gestión Contable no acepta el Hallazgo No.12, debido a que las acciones de mejora como lo señala "..."grupos involucrados", así como de la Subdirección Administrativa y Financiera para mejorar el suministro de información oportuna requerida por el Grupo Contable para el cumplimiento de sus actividades, según lo contempla la Res. 357 (23julio2008) de la Contaduría General de la Nación: ***"3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable"*** no

dependen directamente de la Coordinación del Grupo sino del compromiso Institucional. Sin embargo hemos iniciado durante los últimos años mesas de trabajos con diferentes áreas:

- Almacén e inventarios en la que hemos obtenido conciliación periódica tanto en las Sedes Territoriales como la de Bogotá.
- Oficina Asesora Jurídica en la periódicamente actualizamos los procesos licitatorios.
- Grupo Gestión de Tesorería: depuración de las partidas conciliatorios, el cargue de los extractos bancarios, la entrega oportuna de las conciliaciones bancarias como las obligaciones de las cuentas de los proveedores y acreedores de la Entidad.
- Recaudo y Cartera: la depuración de los aportes Ley 21 de 1982 y en el presente se encuentra en estudio la forma de depurar los servicios educativos teniendo en cuenta la complejidad de la información que reposa de forma parcial en los aplicativos SEVEN y Gestasoft.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo, pero se le dará el traslado a la Subdirección Administrativa y Financiera,** para que se estudie las medidas correctivas a implementar.

HALLAZGO No. 13: No fue posible establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras que consolidan los Estados Financieros de la ESAP, registrados en el programa SIIF Nación II y que vienen en proceso de conciliación y depuración desde la vigencia 2012; Por cuanto Se continúan presentando las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, según lo contemplado en el *Num. 2.2 de la Res. 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación*

RESPUESTA GRUPO DE GESTION CONTABLE HALLAZGO 13:

A partir del 01 de enero de 2012 la Sede Central como las Direcciones Territoriales agregan de manera automática a través del aplicativo SIIF II Nación las operaciones en línea, en cumplimiento a lo definido por el Decreto 2789 de 2004, la Circular Externa 038 y 039 de 2010 y el 2674 de 2012 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP – sin el desarrollo de las líneas de negocios de Recaudo y Cartera y Administración de Bienes, los cuales de forma periódica se realiza conciliación de la información con el fin de realizar por medio de comprobantes de ajustes de las cifras. Estableciendo de esta manera integralidad de las cifras que consolidan los Estados Financieros de la ESAP, registrados en el programa SIIF Nación II, los cuales vienen en proceso de conciliación y depuración desde la vigencia 2012.

Este Hallazgo es el mismo No.16 de la auditoría realizada en la vigencia 2013, cuya respuesta fue remitida con el oficio 190.5.380-14 del 23 de Diciembre de 2014 en el que manifestamos lo siguiente de acuerdo a la **Descripción, unidad y dimensión de las Metas** para dar cumplimento a los plasmado en el Plan de Mejoramiento y por el volumen de soportes como comprobantes de ajustes realizados fueron escaneados y entregados en USB. "Para efectos de cada cierre contable y obtener los Estados Financieros, el SIIF Nación establece integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras de aquellos registros automáticos de algunas áreas como es Tesorería, Presupuesto, algunos de Recaudo y Cartera, y de los que no son automáticos se realizan por medio de comprobantes de ajustes para obtener de forma consolidada los Estados Financieros de la ESAP incluyendo las Direcciones Territoriales".

Los archivos que entregamos son:

- Hallazgo No.2 2012 y 2013
- Hallazgo No.5 de 2012
- Hallazgo No.8 de 2013
- Hallazgo No.15 de 2013
- Hallazgos 16 de 2013, Hallazgo 9 y 14 2012
- Hallazgos No.6, 11 y 12 de 2013
- Hallazgos Nos. 11 y 12 de 2013

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluada la respuesta dada por el Grupo de Gestión de Gestión Contable, **se ratifica el Hallazgo.** Se recuerda que la información financiera de la ESAP se presenta de manera consolidada (Sede Central y Territoriales) y que según lo referenciado en las respuestas al Informe Preliminar incluidas en este informe, así como las copias de los informes realizados por el Grupo de Gestión Contable por ocasión de cambio de Subdirectores Administrativos y Financieros y los hallazgos productos de auditorías independientes realizadas por esta Oficina, se evidencia que aun que se ha realizado avances en la depuración de algunas cifras este es un proceso lento y que depende de factores y decisiones administrativas que le han afectado, entre ellas lo referente al registro de información contable y financiera en las Sedes

Territoriales.

A continuación y de manera superficial se hace alguna observación de algunos de los saldos de cuentas de la Sede Central.

ESAP SEDE CENTRAL
CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS POR PCI (SIIF NACION II)
SALDO A 30NOV2014

Código	Descripción	Saldo Final	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
1.1.05.02.001	Efectivo	1.988.863,00	Saldo no cancelado adecuadamente en la vigencia 2013.
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18.436.533.765,97	Conciliaciones bancarias realizadas, se continua en proceso de verificación y registro de las partidas conciliatorias, proceso realizado en conjunto con el Grupo de Tesorería.
1.1.10.05	Cuenta corriente	192.367.961,60	
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	18.244.165.804,37	
1.2.01	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUDA	642.916.129.456,00	Conciliaciones realizadas y registradas las valorizaciones o desvalorizaciones
1.2.01.01	Titulos de tesorería -tes	642.916.129.456,00	
1.2.07	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	132.280.867,00	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014. Las valorizaciones o desvalorizaciones se contabilizan al finalizar el período contable.
1.2.07.50	Entidades del sector solidario	132.280.867,00	
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.112.762,35	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
1.4.01.04	Sanciones	5.112.762,35	
1.4.07.01	Servicios educativos	2.013.644.355,58	A la fecha no se observa proceso de depuración. Mismo saldo Inicial 2014.
1.4.07.17	Asistencia técnica	226.759.976,00	
1.4.20.03	Anticipos sobre convenios y acuerdos	117.831.143,00	A la fecha no se observa proceso de depuración. Mismo saldo Inicial 2014.
1.4.25	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	233.288.645,00	A la fecha no se observa proceso de depuración. No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
1.4.25.03	Depósitos judiciales	233.288.645,00	
1.4.70.06	Arrendamientos	2.531.550,58	A la fecha no se observa proceso de depuración. Mismo saldo Inicial 2014.
1.4.70.79	Indemnizaciones	293.132.694,53	A la fecha no se observa proceso de depuración. No registro movimientos de enero-30noviembre 2014, excepto Otros Deudores.
1.4.70.83	Otros intereses	5.000,00	
1.4.70.90	Otros deudores	2.538.965,00	
1.4.75	DEUDAS DE DÍFICIL RECAUDO	82.731.958,67	
1.4.75.09	Prestación de servicios	26.271.408,79	
1.4.75.90	Otros deudores	56.460.549,88	
1.4.80	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	(120.499.878,93)	
1.4.80.12	Prestación de servicios	(81.671.694,24)	

1.4.80.90	Otros deudores	(38.828.184,69)	
1.6.05	TERRENOS	169.694.364,86	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014. Cuenta conciliada entre Contabilidad e Inventarios
1.6.05.01	Urbanos	169.694.364,86	
1.6.55.05	Equipo de música	38.380.773,47	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
1.9.20	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.125.343.952,58	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
1.9.20.01	Bienes muebles entregados en administración	1.125.343.952,58	
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	13.895.004,88	
1.9.60.07	Libros y publicaciones de investigación y consulta	13.895.004,88	
1.9.70	INTANGIBLES	313.670.429,33	
1.9.70.05	Derechos	80.522.001,33	
1.9.70.07	Licencias	225.190.828,00	
1.9.70.08	Software	7.957.600,00	
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(31.727.131,48)	
1.9.75.05	Derechos	(31.727.131,48)	
1.9.99.38	Inversiones en entidades del sector solidario	36.085.532,57	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
1.9.99.52	Terrenos	35.064.360.635,14	
2.4.25.29	Cheques no cobrados o por reclamar	73.821.260,88	A la fecha no se observa proceso de depuración. No registro movimientos de enero-30noviembre 2014
2.4.36.08	Compras	(2.242.936,52)	Saldo contrario a su naturaleza contable.
2.4.40.23	Contribuciones	11.599.005,00	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.
2.9.05.80	Recaudos por clasificar	28.848.986.315,34	Se incrementa su valor, por cuanto el proceso de reclasificación, conciliación y depuración no es consistente.
2.9.05.90	Otros recaudos a favor de terceros	12.108,00	No registro movimientos de enero-30noviembre 2014.

6 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Dentro del Mapa de Riesgo Institucional, aprobado en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el 26 de diciembre de 2013, publicado en la página web de la ESAP y en lo que concierne al Proceso de Gestión Financiera se estableció dos (2) riesgos los cuales se identifican con los números 19 y 20 dentro de la Matriz de riesgos, correspondientes a:

19. Intermitencia de los aplicativos SIIF Nación II y SEVEN
20. Demora en el registro de alguna información financiera y contable

Una vez analizados junto con el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, los riesgos bajo los cuales tiene responsabilidad, la Oficina de Control Interno evidencia que para el **Riesgo No. 19 no se presenta intermitencia** por cuanto el SIIF Nación II, no ha desarrollado el módulo o "negocio" para el manejo de Recaudo y Cartera y de Inventarios (Dec.2674 del 21Dic2012, Art. 6, Parágrafo. "Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación,

empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación"). La información de Cartera es registrada en el programa de apoyo Gestasoft y la Información para el manejo de Inventarios es el Seven. Igualmente se evidenció que se encuentra en proceso de depuración y conciliación de la información (anterior de junio de 2012) que se tenía en el programa de apoyo Seven para realizar respectivos ajustes y actualización en el SIIF Nación II.

Con respecto al **Riesgo No. 20**, **se presenta demora en el registro de información financiera y contable**, teniendo en cuenta que los ingresos deben reclasificarse de forma manual dentro del programa SIIF Nación II, las operaciones originadas por el Grupo de Cartera y por el Grupo de Inventarios, así como los "costos" se deben registrar de forma manual en el SIIF Nación. También se tiene en cuenta que algunas territoriales no tuvieron contador durante varios días, como ya se describió en este informe.

Se ratifica la recomendación realizada en la Auditoria de la vigencia 2012 y 2013 en el sentido de unificar en un único "programa de apoyo" la información financiera por que en el estado actual la dispersión de información está afectando la confiabilidad de la información contable reflejada en el programa SIIF Nación II.

Es preciso recordar que esta Oficina de Control Interno dio a conocer por escrito a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la ESAP en general, el seguimiento realizado el 19 septiembre 2014, al Mapa de Riesgos de la ESAP y el cual se publicó en la página web. El cual se encuentra ubicado en la página web (http://www.esap.edu.co/la-esap/estructura/oficina-de-control-interno/administraci%C3%B3n-del-riesgo/finish/525/2176.html).

RECOMENDACIÓN: El responsable del Proceso debe gestionar las acciones para mitigar los riesgos y proponer indicadores a dichas acciones del Mapa de Riesgos por medio del aplicativo ISOLUCION.

7 SEGUIMIENTOS A PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se realiza el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, evidenciando que se tienen hallazgos acumulados de vigencias anteriores al 2010 y que a noviembre, aproximadamente un 73% de los hallazgos que tiene la ESAP por subsanar producto de las auditorias de la CGR corresponden a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Sede Central, sin tener en cuenta que en las Direcciones Territoriales también existen hallazgos financieros y contables que como ya se ha dicho en diversas oportunidades a lo largo de este informe afectan la consolidación de los saldos reflejados en los Estados Financieros de la ESAP.

7.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - VIGENCIA AUDITADA 2012

Teniendo en cuenta que en desarrollo del Proceso de Auditoria de la Contraloría General de la República, por la vigencia 2012, a la Subdirección Administrativa y Financiera le correspondió el desarrollo de algunas actividades para contribuir al cumplimiento del Plan de Mejoramiento y subsanar los hallazgos productos de dicho informe. Se procede a registrar el avance de dicho plan con fecha noviembre de 2014.

Se **RECUERDA** que el Plan de Mejoramiento producto del proceso Auditor de la Contraloría General de la República, tenía Fecha de Terminación de Actividades o de Cumplimiento de las Acciones de Mejora que la misma ESAP Propuso hasta el 15 de agosto de 2014 y que no se evidenció su total cumplimiento, no obstante ellos mismos haber propuesto las acciones correctivas y esta Oficina recordarles y solicitarles mediante comunicaciones internas el suministro de avances que realizaban.

Se manifiesta que según lo que reportaron a la Oficina de Control Interno y que es lo mismo que se reportó al Ente de Control (CGR) **LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA dejo vencer o no subsanó** los siguientes hallazgos:

N°	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
83	18 01 004	**Hallazgo No. 38 - 2012:** Conciliaciones Bancarias (D)	56%
89	18 01 002	**Hallazgo No.41: 201|2:** Avances y anticipos entregados (D)	20%
90	18 01 002	**Hallazgo No. 42 - 2012 :** Recursos Entregados en Administración (D)	20%
95	18 01 002	**Hallazgo No. 47 - 2012 - SAF:** Incertidumbre sobre valor de los bienes inmuebles - Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo cierre 2012.	94%
99	18 01 002	**Hallazgo No. 49 - 2012:** Saldos de Naturaleza Contraria (D)	75%
101	18 01 100	**Hallazgo No. 51 - 2012:** Manuales de Políticas contables, procedimientos y funciones (D)	13%
149	14 04 009	**Hallazgo No. 82 - 2012:** Falencias en la imposición de multas al contratista que desarrollo la primera fase de las obras en la territorial Norte de Santander.	0%
151	14 04 009	**Hallazgo No. 84 - 2012:** Deficiencias en la planeación de las etapas para la construcción de la obra de infraestructura.	86%
152	14 05 002	**Hallazgo No. 85 - 2012:** Deficiencias en la contratación de los diseños de sedes.	0%
153	19 03 004	**Hallazgo No. 86 - 2012:** No entrega de los productos por parte de FONADE en relación al convenio de 2011.	83%
154	19 03 004	**Hallazgo No. 87 - 2012:** Deficiente avance en la entrega de productos del convenio 052 de 2011 con FONADE.	91%
157	14 04 001	Hallazgo No. 4 Contratos de comodato: Se evidencio que de los municipios visitados (26) y gobernaciones (6), dos biter y la casa del alcalde y gobernador, no cuentan con los contratos de comodato. En una gobernación y once municipios no se encuentran numerados ni se encuentra la fecha de suscripción. Se encontraron 5 no firmados por el comodante y uno sin firmar por el comodatario	61%

158	16 04 001	Hallazgo No. 5 Acta de entrega y recibo del kit satelital: En 6 municipios no se encontró el acta de entrega del kit satelital; en tres no tiene fecha de entrega y en uno no se encuentra firmado por las partes. En el numeral 3 de la clausula tercera –Obligaciones. Lo anterior, denota deficiencias en el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones asignadas a ERT,	67%
159	16 03 100	Hallazgo Nº 7.- Exclusividad en el uso de equipos (D): En los municipios de San Gil y Cumbal, se esta dando uso diferente al establecido en el comodato Clausula 2ª. Situaciones que van en contrario de lo establecido en el Comodato, sin que la Escuela conozca dicha situación por cuanto los contratos de comodato no establece supervisión, lo que dificulta el seguimiento y control.	50%
170	14 04 100	Hallazgo Nº 41. Sede Central Bogotá: Contrato 881 de 2011: Suscrito con Consorcio Oficinas de Bogotá, con el objeto: "Realizar la adecuación de oficinas de la S.C , de conformidad con los pliegos de condiciones L.P. No. SC-101-SAF-079-2011 y la propuesta ", el 29 de diciembre de 2011, por valor de $478.078.742.20, con un plazo de 4 meses la cual fue suscrita el 23 de febrero de 2012.	0%
179	18 01 004	Hallazgo Nº 56.- Conciliaciones Bancarias: Se pudo establecer a través de las conciliaciones entregadas por la ESAP, las notas a los Estados financieros y la respuesta al oficio CDSS-ESAP-011 que la entidad tiene dos cuentas del Banco Caja Social, y una del Banco Popular las cuales no concilia desde diciembre de 2009	50%
180	18 01 004	Hallazgo Nº 57.Cruces entre la contabilidad y los extractos bancarios: Se pudo establecer que existen diferencias entre los extractos y la contabilidad, la cual no permite que los saldos en las cuentas de contabilidad relacionadas con los bancos, ingresos, cuentas por cobrar y gastos financieros sean los reales, toda vez que se hallan partidas no registradas desde vigencias anteriores	50%
183	18 01 005	Hallazgo Nº 63.- Anticipos para proyectos de inversión Se pudo establecer en esta cuenta presenta saldo desde la vigencia anterior, denotando que existen contratistas con recursos de la ESAP por $136.99 millones, y sobre la cual no existió ningún movimiento.	8%
186	18 01 004	Hallazgo Nº 66.- Prestación de Servicios Educativos: Verificadas las subcuentas de este grupo se encuentra que presentan saldo en ítem que son de pago inmediato . Por lo anterior se constituye una sobreestimación en estas cuentas por cobrar y una incertidumbre en el patrimonio porque no se tiene definida la vigencia a la que pertenecen estos saldos, en cuantía de $3.456.18 millones.	0%
188	18 01 005	Hallazgo Nº 69.- Legalización convenio Consultados los movimientos de legalización del convenio 062 se observa que en comprobante No.511-62 se registra en las cuentas de gasto de vigencias anteriores $2.427.50 millones. Generándose una subestimación del equipo satelital y una sobreestimación de los gastos de vigencias anteriores por cuantía de $2.427.50 millones	0%
189	18 01 005	Hallazgo Nº 70.- Recursos entregados y recibidos en administración Se pudo evidenciar que no se entregan al área contable los avances de la ejecución de los convenios registrados en las cuentas 1420 1424 2450 2453 que permita causar en los gastos y en los ingresos los valores de cada vigencia. generando Incumpliendo en lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública	8%
192	18 01 005	Hallazgo Nº 74.- Uso de los inmuebles Verificados los avalúos realizados en las vigencias 2007 y 2008, se pudo establecer que en la Territorial Meta, los cuales tal como se informa en el cuadro están en desuso o simplemente por el sitio donde se encuentran no son aptos para la construcción de una institución educativa,	0%

198	18 01 004	Hallazgo Nº 84.- Cheques no Cobrados. La cuenta 242529 presenta saldos de vigencias anteriores, considerados incobrables, la ESAP está analizando la prescripción de estas obligaciones o considerarlo como recuperaciones. A nivel nacional el saldo asciende a $127.84 millones, de los cuales $1.85 millones son de la Territorial Tolima, gerando incertidumbre sobre esta cuenta y el patrimonio	10%
208	18 01 002	Hallazgo96 Causación oportuna de las cuentas por pagar. T Risaralda que no se contabilizan los hechos una vez ocurridos de forma cronológica, tal como se compruebo en las facturas del contrato 62 y las facturas del contrato 069 para el suministro de tiquetes aéreos para docentes y capacitadores y adicionalmente el contrato 15 para la prestación del servicio de aseo.	0%
212	18 01 004	Hallazgo 101.Cruces contabilidad almacén en equipo de cómputo Se establece diferencias entre reporte de inventario almacén y área contable en registro de bienes adquiridos en el convenio 062-2009, pues el proveedor facturó por administración, el cual no estaba pactado en el convenio, no se autorizó incluir mayor valor en la contabilidad, tampoco dio la instrucción de ajuste al almacén	25%
215	18 01 004	Las conciliac. bncars con corte 31/12/2010 estan afectadas por $7.819,1 millo.s: $5.080,6 millo.s de consign. pndntes de registro en libros y $2.738,5 de partis. conciliatorias con antigüedad mayor a 3 meses, pendientes por registrar. Con, Atrasadas: desde la vig. 2009, como: Caja S. No. 24000114950 y 24020463207, cuya conci, se encuentra a 31/12/09 y 30/11/09 respectiva/,,,,,,,	25%
216	18 01 002	Las ctas 14020301/02/03/04 Deud. Aprtes Nal, Departal, Munpal y Distral, con saldo $7.365 millo.s a 31/12/10, da incertid. por: Diferen.s entre contab. y Cartera: la subcta 140203 Aportes Nómina hay diferencias en los saldos Contab. y Cartera por $1.048,8 millones.Salds a Depurar: En la subcta 140701 Deudores por estación de Servic.s Educvos. ...	75%
220	18 01 002	La Subcuenta 271005 Provisión para Contingencias por $1.659 millones, genera incertidumbre, por el no registro de los pasivos estimados, producto de los procesos, litigios y demandas en contra de la ESAP.	0%
222	18 01 100	La Cta 320801-Capial Fiscl Trasl,do entre Unides, que represta los traslados de fondos, bienes, derechos y obligaciones de la Sde Pcipal a las Direc. Territ. o entre estas, presentó una difer.a de $2.965,9 mill.s, valrs que correspon. a registros de vig.s anteriores, a la fecha no se han realizado las concili. respectivas, con el fin de depurar	50%
223	18 01 002	La cuenta Costo de Ventas y Operación por $50.997 millones, no se incluyen los cto por provisión, depreciación y amortización, los cuales a 31 de diciembre de 2010, reflejaban un saldo por $2.332,7 millones.	0%
230	18 01 100	Intangibles: Los saldos de las Cuentas 197007/08 otros activos Intangibles - licencias y Software, presentaron diferencias por $431,2 millones, con relación al Informe de Activos fijos a 31 de diciembre de 2009, dada la falta de control y conciliación entre las dependencias, generando que el saldo de la cuenta no sea razonable.	80%

7.2 OFICINA DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA AUDITADA 2013

El seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno, ha sido dado a conocer oportunamente y el que se detalla a continuación corresponde a corte 30 de noviembre de 2014:

No.	Descripción hallazgo	% Avance
1	HALLAZGO 2: No se evidencia los asientos contables producto de las conciliaciones bancarias, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y la Res. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, Numeral 3.8. Conciliaciones de información: "...Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad..." (Subrayado nuestro).	0%
2	HALLAZGO 3: Se evidenció cheques pendientes de reclamar por parte de los beneficiarios con tiempo mayor a seis (6) meses de elaboración. Se evidencia que no se aplica el procedimiento contable respecto a los cheques pendientes de cobro mayores a seis meses.	0%
3	HALLAZGO 6: Al no tenerse clasificada la cartera de la ESAP, no se realizan provisiones.	0%
4	HALLAZGO 8: Viáticos no legalizados por los Servidores Públicos.	0%
5	HALLAZGO 11: Ajuste global producto de baja de cartera (1407) de vigencias anteriores (2011), no ha sido depurada ni fue debidamente justificada al momento de realizar el registro (819090).	0%
6	HALLAZGO 12: Ajuste global producto de baja de cartera (1407) de vigencias anteriores (2011), no ha sido depurada y no fue debidamente soportada al momento de realizar el registro (890590).	0%
7	HALLAZGO 13: Se verificó que a la fecha de la auditoria, no se había realizado la actualización de los procedimientos contemplados para la Subdirección Administrativa y Financiera en el Sistema de Gestión de Calidad (Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos (PT-A-GF-02), Procedimiento Cadena Presupuestal de Egresos (PT-A-GF-03), y al Procedimiento Control Interno Contable (PT-A-GF-04)), así como los Manuales de Políticas Contables, procedimientos y funciones, contemplados en el numeral 3.2. de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN: "Deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible. También deben elaborarse manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deben permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos. En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables de las entidades públicas estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública."	0%
8	HALLAZGO 14: Se continúan presentando las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, según lo manifestado en la auditoría realizada en la vigencia 2012, en el Hallazgo No. 9 y que literalmente decía: "...según lo contemplado en el Num. 2.2 de la Res. 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación: "Actividad: 1. Identificación. 10. Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente". "Actividad: 3. Registro y Ajustes. 6. Registro Contable no cargado ni acumulado en la contabilidad. 8. Inadecuadas interfases de los subsistemas componentes de los Sistemas Integrados de Información. 9. Registro Contable Incompleto. 12. Registros contables que implican la existencia de partidas globales". "Actividad: 4. Elaboración de Estados Contables y demás informes. 2. Información de los estados contables que no coincide con los libros de contabilidad. 3. Inadecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información".	0%
9	HALLAZGO 15: No se ha realizado la actualización en el Avalúo de los bienes de la ESAP. Según lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro 1 Plan General de Contabilidad Pública (Res. 355 de 2007), en las Normas Técnicas Relativas a los Activos (9.1.1); Propiedades, planta y equipo (9.1.1.5). Y el Libro II Manual de Procedimientos, Capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo. Numeral No. 20 y 21, según las cuales "...La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con una periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada..."	0%
10	HALLAZGO 16: No fue posible establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras que consolidan los Estados Financieros de la ESAP, registrados a través del programa SIIF Nación II, aun cuando se evidenció que ya se dio inicio a la depuración de las cuentas en la Sede Central y en algunas de las Direcciones Territoriales.	0%

11	HALLAZGO 2 - 2012: Durante la vigencia 2012 y hasta la fecha de auditoría no se evidencia la realización de las conciliaciones bancarias de las nueve (9) cuentas que maneja la ESAP Sede Central, las cuales deberían estar materializadas en los formatos RE-A-GF-09 Conciliación Bancaria y en los asientos contables generados mensualmente por cada cuenta, ello contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y la Res. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, Numeral 3.8. Conciliaciones de información: "...Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad..." (Subrayado nuestro).	23%
12	HALLAZGO 5 - 2012: Se evidenció que en el Programa SIIF Nación II, no se realizan los ajustes pertinentes a las cuentas de impuestos una vez se ha realizado el respectivo pago o se ha recibido la respectiva devolución por parte de la DIAN (caso del IVA).	13%
13	HALLAZGO 9 - 2012: Durante el proceso de auditoría se pudo establecer la existencia de situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información; según lo contemplado en el Num. 2.2 de la Res. 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación: "Actividad: 1. Identificación. 10. Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente". "Actividad: 3. Registro y Ajustes. 6. Registro Contable no cargado ni acumulado en la contabilidad. 8. Inadecuadas interfases de los subsistemas componentes de los Sistemas Integrados de Información. 9. Registro Contable Incompleto. 12. Registros contables que implican la existencia de partidas globales". "Actividad: 4. Elaboración de Estados Contables y demás informes. 2. Información de los estados contables que no coincide con los libros de contabilidad. 3. Inadecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información".	25%
14	HALLAZGO 14 - 2012: No fue posible establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas a través del programa SIIF Nación II.	50%

ASPECTOS POSITIVOS Y/O FORTALEZAS

HALLAZGOS O DEBILIDADES

Son relacionados en el desarrollo de los temas descritos en el proceso de auditoría que se presentan como informe y corresponden a:

HALLAZGO No. 1: No obstante adelantarse un proceso de actualización del MECI y de haberse manifestado en la auditoria de la vigencia 2013, se pudo establecer que a la fecha de la auditoria, no se había realizado la actualización de los procedimientos contemplados para la Subdirección Administrativa y Financiera en el Sistema de Gestión de Calidad (Procedimiento Cadena Presupuestal de Ingresos (PT-A-GF-02), Procedimiento Cadena Presupuestal de Egresos (PT-A-GF-03), y al Procedimiento Control Interno Contable (PT-A-GF-04)), así como la elaboración de los Manuales de Políticas Contables, procedimientos y funciones, contemplados en el numeral 3.2. de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN. **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 2: En la ESAP no se ha conformado el equipo para que preste soporte y capacitación básica a los usuarios del SIIF, teniendo en cuenta que la entidad ejecuta su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, como lo establece el Decreto 2674 de 2012, en el Parágrafo del Artículo 15. **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 3: Durante la vigencia 2014 y hasta la fecha de cierre de la auditoria no se había realizado reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, pese a que la ESAP se encuentra adelantando un proceso de conciliación y depuración de las cifras reflejadas en sus Estados Financieros.

HALLAZGO No. 4: Se tiene partidas conciliatorias de la vigencia anterior **por materializar con ajustes contable en el SIIF Nación II.** No se evidencia los asientos contables producto de las conciliaciones bancarias, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y la Res. 357 del 23 de julio de 2008, Numeral 3.8. Conciliaciones de información.

HALLAZGO No. 5: Se evidenció cheques pendientes de cobro por parte de los beneficiarios y/o transferencias electrónicas por contabilizar con tiempo mayor a seis (6) meses de elaboración y/o realización. Se evidencia que no se aplica el procedimiento contable respecto a los cheques pendientes de cobro mayores a seis meses. **Traslado del Hallazgo al Grupo de Gestión de Tesorería.**

HALLAZGO No. 6: El valor de la declaración de Retención de impuesto de industria y comercio de los cinco (5) bimestres del año 2014 (de enero - octubre), no corresponde con lo registrado como descuentos en dichos bimestres en la subcuenta 243627 de Contabilidad - SIIF Nación II, generando con ello un posible mayor pago o diferencia por justificar de $16.668.941,oo

HALLAZGO No. 7: Se evidenció que en el Programa SIIF Nación II, no se realizan los ajustes pertinentes a la Subcuenta 243627 Retención de Impuesto de Industria y comercio una vez se ha realizado el respectivo pago, prueba de ello es un saldo inicial (01 enero 2014) muy superior a lo cancelado por el sexto bimestre del año 2013.

HALLAZGO No. 8: No todos los valores deducidos y registrados en el SIIF Nación II por concepto de Retención en la Fuente son declarados a la DIAN correctamente en el concepto que dio origen al descuento generando con ello dudas sobre su deducción y pago.

HALLAZGO No. 9: Incumplimiento a las instrucciones impartidas a través de la circular No. 190.280.17 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESAP. Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el Administrador del SIIF Nación, en la Circular Externa 061 (14 noviembre de 2014. **Mal uso del SIIF Nación, por evidenciarse registros en fecha 30 y 31 de diciembre de 2014, cuando supuestamente el Programa estaba cerrado; poniendo al descubierto las posibles debilidades en la seguridad del programa SIIF Nación,** según lo contemplado en el Decreto 2674 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación". **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 10: No se legalizó en forma oportuna, ni debidamente algunos de los recursos de Caja Menor, por tanto no se dio cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre de Caja Menor según lo contempla la Res. ESAP No. 0142 del 3 de febrero de 2014 y la Circular Externa No. 61 de 2014, emitida por Administrador del SIIF Nación II. **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 11: Se evidencia que la "estructura" del área contable no es la adecuada para la realización del proceso Contable de la ESAP; más si se tiene en cuenta el gran volumen de operaciones o registros generados por la Sede Central y las Sedes Territoriales (en su mayoría tramite de cuentas por pagar y viáticos), la "complejidad" para los registros en el programa SIIF Nación (registros y ajustes manuales), la falta de capacitación en el programa SIIF Nación, las fechas y tiempos en que son vinculados los contadores que "agregan la

información contable", así como su alta rotación y en la mayoría de los casos la poca experiencia en lo que respecta al desarrollo de un proceso contable en el sector público. **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 12: Se evidencia que no fue tomada ninguna acción de mejora por parte de los "grupos involucrados", así como de la Subdirección Administrativa y Financiera para mejorar el suministro de información oportuna requerida por el Grupo Contable para el cumplimiento de sus actividades, según lo contempla la Res. 357 (23julio2008) de la Contaduría General de la Nación: ***"3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable"*** **Traslado del Hallazgo a la Subdirección Administrativa y Financiera.**

HALLAZGO No. 13: No fue posible establecer la integralidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras que consolidan los Estados Financieros de la ESAP, registrados en el programa SIIF Nación II y que vienen en proceso de conciliación y depuración desde la vigencia 2012; Por cuanto Se continúan presentando las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, según lo contemplado en el *Num. 2.2 de la Res. 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación*

RECOMENDACIONES

Son relacionados en el desarrollo de los temas descritos en el proceso de auditoría que se presentan como informe.

SOPORTES

- Balance de comprobación de Saldos de la ESAP - Sede Central (desagregados) a 31 de octubre de 2014, y 30 de noviembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2014 (SIIF Nación II).
- Balance de comprobación de Saldos de la ESAP (desagregados) a 31 de octubre de 2014, 30 de noviembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2014 (SIIF Nación II).
- Conciliaciones Bancarias mensuales desde diciembre de 2013 a octubre de 2014.
- Relación de los Impuestos cancelados e informes de Ley presentados por la Sede Central y la ESAP, a la fecha de Auditoria.
- Comunicación No. 190.4.365-14, del 26 noviembre de 2014, firmada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable donde anexa la información requerida en el oficio 150.180.20.233 para realizar la auditoria.
- Comunicación No. SAF-GGC.190.5.006-15 de 16 de enero de 2015.

OBSERVACIONES DEL AUDITADO

El auditado debe analizar el informe y remitir las observaciones, si las hay, a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este informe, para obrar de conformidad; teniendo en cuenta que debe ser presentado a la Dirección Nacional de la ESAP, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Diligenciar el formato RE-E-GE-19 Plan de Mejoramiento Auditoria Control Interno, una vez la Oficina de Control Interno plasme los hallazgos encontrados en la auditoria. Una vez se realice entrega del Formato, el Auditado se compromete a diligenciarlo en su totalidad y remitirlo a la Oficina de Control Interno a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTA: La Acción Correctiva, Descripción de las metas, Unidad de medida de las metas, Dimensión de las metas y fechas establecidas, deben ser: Concretas, medibles, realizables y tendientes a subsanar o corregir el hallazgo.

FECHA INFORME:	**AUDITOR (ES):**
PRELIMINAR: Bogotá D.C., 07 de enero de 2015. FINAL: Bogotá D.C., 20 de enero de 2015.	**Ana Cristina Contreras Delgado** Profesional Especializado

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eurípides Gonzalez Ordóñez	Nombre: Jair Solarte Padilla	Nombre: Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Directora Nacional (E)
Firmas: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO